



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

Av. DE MAYO 1370 - 9º - Of. 246

TOMO XIII • BUENOS AIRES, ABRIL 1986 • Nº 51

ESTUDIO SOBRE LAS EMISIONES DE BILLETES DE LA LEY 22.707 *

OSVALDO J. LÓPEZ BUGUEIRO

I. INTRODUCCION

La ley 22.707 ha tenido una vida corta pero fructífera en términos numismáticos, al brindarnos una serie de piezas con un alto grado de variedades, quizás no tantas como su predecesora la 18.188. Sin embargo, su aporte más importante ha sido, a mi criterio, el haber inducido a muchos profanos e incipientes coleccionistas a seguir motivados en su tarea numismática y además, pudiendo esto competir en importancia, ha hecho proseguir en muchos un afán investigativo ya iniciado con la ley 18.188 que ha permitido descubrir concomitante con su generación o emisión, valiosas características y variedades en cada denominación.

Esta labor investigadora, a veces sin la metodología y el rigor científico adecuados, pero con mucha constancia y esfuerzos, ha competido a años luz de distancia con la de los eruditos investigadores concentrados en los temas clásicos de la numismática argentina e hispanoamericana cuyos aportes al conoci-

* Trabajo realizado en base al presentado a las IV Jornadas Nacionales de Numismática. Buenos Aires, octubre 1984.

miento de la misma han sido invalorable. Afortunadamente han dejado nacer a esta generación de estudiosos al no incursionar en las emisiones modernas, quizás por no compartir ciertos criterios adoptados en su estudio y clasificación.

Una última reflexión me induce a imaginar cuán diferente hubiera sido el conocimiento de las emisiones previas a la ley 18.188, si contemporáneamente hubieran existido investigadores o simples estudiosos que hubieran capturado todos los detalles de cada emisión. ¡Cuántas piezas de interés hoy conoceríamos y cuántas respuestas tendríamos sobre aspectos no muy conocidos!

II. CARACTERISTICAS GENERALES

1. *Ley de emisión*: La ley 22.707 fue sancionada el 6 de enero de 1983 por el gobierno del llamado "Proceso de Reconstrucción Nacional" en las postrimerías de su mandato, siendo Ministro de Economía el Dr. Jorge Wehbe y presidente del Banco Central el Dr. Julio César González del Solar. Los fundamentos de la propuesta de ley mencionaban la importante depreciación ocurrida en nuestro signo monetario, la que deterioró su capacidad para cumplir sus funciones específicas como medio de pago, planteando dificultades en la registración y en el manejo mecánico de las abultadas cifras que la inflación iba generando en forma constante y creciente. Agregaba que, de persistirse con la línea monetaria de la ley 18.188, hubiera sido necesario emitir denominaciones de valor nominal muy elevado y prácticamente sin precedentes en la experiencia argentina e internacional.

Sin pretender considerarme un visionario, en un trabajo anterior presentado ante las IV Jornadas nacionales de numismática y medallística llevadas a cabo en Buenos Aires en 1984, vaticinaba que, siendo optimista, la duración en años de la ley 22.707 no llegaría a igualar la mitad del tiempo de vigencia de su predecesora, la 18.188. La realidad obligó al gobierno a encarrar su reemplazo luego de dos años y medio y dentro de un esquema mayor de reordenamiento de la economía del país.

A continuación se transcribe la ley 22.707 y la exposición de motivos para su sanción:

PESO ARGENTINO

Creación y emisión de una nueva unidad monetaria, para modificar el actual peso (Ley Nº 18.188).

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1982.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación

TENGO el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de hacerle llegar un proyecto de ley relacionado con la creación y emisión de una nueva unidad monetaria, para modificar el actual peso (Ley N° 18.188).

El proyecto de ley de emisión monetaria que se somete a vuestra consideración establece que a partir de una fecha a fijar por decreto, se adoptará una nueva moneda denominada "peso argentino" y cuyo símbolo será "\$a". La paridad de conversión entre la actual moneda y la futura corresponde a: Un (1) "peso argentino" equivalente a diez mil (10.000) pesos (Ley N° 18.188); con lo cual se dotará a la línea de billetes y monedas de capacidad para desempeñar adecuadamente sus funciones, contribuir a su eficiencia como medio general de cambio, elevar a máximo su período de vida útil y lograr su rápida aceptación por parte del público.

En lo que hace a los fundamentos de la medida propuesta, debe tenerse presente, ante todo, que como resultado del proceso inflacionario ocurrido a partir de la fecha en que se instituyó el peso (Ley 18.188) la consecuente depreciación de nuestro signo monetario ha deteriorado su capacidad para cumplir sus funciones en forma correcta, planteando dificultades en la registración y en el manejo mecánico de las abultadas cifras.

En este contexto no puede descartarse que de persistir con la línea monetaria actual sea necesario emitir denominaciones de valor nominal muy elevado y prácticamente sin precedentes en la experiencia argentina o internacional.

La modificación propuesta, constituye un medio idóneo para solucionar los inconvenientes mencionados, dado que simplificará las transacciones al permitir la vuelta a precios más adecuados de los bienes y montos de los contratos.

Cabe aclarar que no se está innovando en materia de régimen monetario; solamente se propone modificar la denominación de la unidad que el Banco Central de la República Argentina habrá de emitir como circulante, llamada "peso argentino" y con el símbolo "\$a". Las leyes 1.130 y 3.871 continuarán vigentes, no sufriendo alteración las obligaciones que aún pudieran subsistir, originadas en los tiempos de sanción de esas normativas.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge Whebe

LEY N° 22.707

Buenos Aires, 6 de enero de 1983.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina

Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — A partir de una fecha que se fijará por Decreto, y a más tardar el 30 de junio de 1983, el Banco Central de la República Argentina emitirá billetes y monedas, de curso legal, que circularán con la nueva denominación de “peso argentino” y con el símbolo “\$a”, sobre la paridad de un (1) “peso argentino” equivalente a diez mil (10.000) pesos (Ley 18.188). La centésima parte del peso argentino se denominará “centavo”.

Artículo 2º — Las obligaciones que se constituyan a partir de la fecha a que se refiere el artículo 1º, deberán ser expresadas en “pesos argentinos”. Las obligaciones expresadas en pesos (Ley Nro. 18.188), que se cumplan y/o devenguen exigibles a partir de la fecha que se fije en virtud del artículo anterior, serán convertidas de pleno derecho a “pesos argentinos”, sin tener en cuenta la fecha de su constitución.

Artículo 3º — Los precios fijados en pesos (Ley 18.188) hasta la fecha de la emisión de la nueva moneda, serán convertidos a “pesos argentinos” y “centavos” sobre la base de la paridad establecida en el artículo 1º entre los valores de ambos signos monetarios.

Artículo 4º — Los billetes y monedas expresados en pesos (Ley Nº 18.188) que se encuentren en circulación, mantendrán su curso legal en todo el territorio nacional, por su equivalente en “pesos argentinos” y “centavos”, hasta tanto se disponga su oportuno canje por el Banco Central de la República Argentina, en el plazo y forma que este último determine.

Artículo 5º — Queda derogada la Ley Nº 18.188.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

BIGNONE - *Jorge Whebe*

2. *Denominaciones:* Los billetes emitidos han sido en 9 denominaciones diferentes.

De igual forma que lo ocurrido durante la vigencia de la ley 18.188 la persistente inflación obligó a emitir valores de cada vez más alta denominación, que llegaban al público cuando la necesidad clamaba por ellos aunque siempre su lanzamiento se producía con una sustancial demora.

En cuadro al final del punto siguiente se detallan las características generales para cada denominación y los detalles comparativos con la ley 18.188.

3. *Viñetas e ilustraciones*: Los anversos de las denominaciones menores (\$a 1 hasta 100) son similares a idénticos valores de la ley 18.188, no así los siguientes que incorporaron en su diseño motivos inéditos.

Las efigies se reparten entre los dos próceres clásicos en la numismática argentina moderna, los generales San Martín y Belgrano, irrumpiendo una nueva figura inédita, la del jurisconsulto y escritor Juan Bautista Alberdi. Esto último ha roto una discriminación histórica que se venía produciendo respecto a nuestros hombres del pasado, tan merecedores como San Martín y Belgrano de ser honrados por la numismática nacional.

Los reversos de las denominaciones menores son también similares a los valores de la ley 18.188 incorporándose en los restantes valores motivos inéditos.

Cuadros demostrativos comparativos con emisiones anteriores siguen a continuación según se detalla:

I. Anversos y colores predominantes en similares valores leyes 22.707 y 18.188.

II. Reversos leyes 22.707 y 18.188.

III. Resumen de diferentes anversos emisiones B.C.R.A. (período 1936 a 1969) y leyes 22.707 y 18.188.

IV. Idem reversos.

I — ANVERSOS Y COLORES PREDOMINANTES EN VALORES SIMILARES - LEYES 22.707 y 18.188

Valor	ANVERSOS		COLORES PREDOMINANTES	
	Ley 27.707	Ley 18.188	Ley 22.707	Ley 18.188
1	Gral. San Martín	M. Belgrano		Anaranjado
100	Idem	Idem		Azul
5	Idem	Idem		Violeta
10	Idem	Gral. S. Martín	Verde y castaño	Pardo oscuro
50	Idem	Idem	Rosado y azul	Rojo
500	Idem	Idem	Violeta	Verde claro
1.000	Idem	Idem	Verde azulado	Castaño ocre
5.000	J. B. Alberdi	Idem	Rojo azulado	Azul claro
10.000	M. Belgrano	Idem	Azul	Rojo amarill.
50.000	(1)	Idem	(1)	
100.000	(1)	Idem	(1)	
500.000	(1)	Idem	(1)	
1.000.000	(1)	Idem	(1)	

(1) Valores no emitidos.

II — REVERSOS LEYES 22.707 y 18.188

<i>Valor</i>	<i>REVERSOS</i>
1	Vista del lago Nahuel Huapi y el hotel Llao-Llao, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
5	Monumento a la bandera nacional, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Obra del arquitecto Angel Guido y los escultores José Fioravanti y Alfredo Bigatti.
10	Vista de las cataratas del Iguazú, provincia de Misiones.
50	Vista del hotel Termas de Reyes, provincia de Jujuy.
100	Vista de la ciudad de Ushuaia, capital del territorio nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur.
<i>Ley 22.707</i>	<i>Ley 18.188</i>
500	Reproducción del cuadro "El Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810" de Pedro Subercaseaux
1.000	Reproducción del cuadro "El paso de los Andes" de Augusto Ballerini.
5.000	Reproducción del cuadro "Los Constituyentes de 1853" de Antonio Alice.
10.000	Reproducción del cuadro "Creación de la Bandera argentina por el Gral. M. Belgrano" de autor desconocido.
50.000	(1)
100.000	(1)
500.000	(1)
1.000.000	(1)
	Vista del Cerro de la Gloria en la provincia de Mendoza.
	Vista de la plaza de Mayo en la Capital Federal.
	Vista de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Bs. As.
	Vista del Parque Nacional "El Palmar", en Colón pcia. de Entre Ríos.
	Frente del edificio del B.C.R.A. en Buenos Aires.
	Edificio de la Sociedad de Estado Casa de Moneda, en Bs. As.
	Reproducción del cuadro "Segunda Fundación de Buenos Aires" de José Moreno Carbonero.
	Reproducción del cuadro "El pueblo quiere saber de qué se trata" de Ceferino Carnacini.

(1) Valores no emitidos.

III — RESUMEN DE DIFERENTES ANVERSOS EMISIONES B.C.R.A. (PERIODO 1936 a 1969) Y LEYES 22.707 y 18.188

(Valores en pesos de cada emisión)

Efigie	B.C.R.A.	Ley 18.188	Ley 22.707
Gral. San Martín (Joven)	5	(1)	(1)
	10		
	50		
	100		
	500		
	1.000		
Gral. San Martín (Anciano)	500	50	1
	10.000	100	5
		500	10
		1.000	50
		5.000	100
		10.000	500
		50.000	1.000
		100.000	
		500.000	
		1.000.000	
Gral. M. Belgrano	(1)	1	10.000
		5	
		10	
Juan B. Alberdi	(1)	(1)	5.000

(1) Efigie no utilizada.



ADHESION DE

NUMISMATICA
CHIVILCOY

Puesto Nº 378
PARQUE RIVADAVIA
BUENOS AIRES
REPUBLICA ARGENTINA

AL PRESENTE BOLETIN

IV — REVERSOS (*Valores en pesos de cada emisión*)

<i>Tema</i>	<i>B.C.R.A.</i>	<i>Ley 18.188</i>	<i>Ley 22.707</i>
Jura de la Independencia (Cuadro de autor anónimo)	10	(1)	(1)
El paso de los Andes (Cuadro de Gustavo Ballerini)	50	(1)	1.000
Segunda fund. de Buenos Aires (Cuadro de Moreno Carbonero)	100	500.000	(1)
Frente del edificio del B.C.R.A.	500	50.000	(1)
Casa de Grand Bourg	500	(1)	(1)
Fragata Presidente Sarmiento (Cuadro de Hugo Leban)	1.000	(1)	(1)
Palacio del Congreso Nacional	5.000	(1)	(1)
El abrazo de Maipú (Cuadro de Pedro Subercaseaux)	10.000	(1)	(1)
Vista de Bariloche y hotel Llao-Llao en Río Negro	(1)	1	1
Monumento a la Bandera en Rosario	(1)	5	5
Cataratas del Iguazú en Misiones	(1)	10	10
Vista del Hotel Termas de Reyes en Jujuy	(1)	50	50
Vista de Ushuaia en T. del Fuego	(1)	100	100
Vista del monumento al Ejército de los Andes en el Cerro de la Gloria, Mendoza	(1)	500	(1)
Vista de la Plaza de Mayo	(1)	1.000	(1)
Vista de Mar del Plata	(1)	5.000	(1)
Vista del parque Nacional "El Palmar" en Entre Ríos	(1)	10.000	(1)
Edificio Casa de Moneda	(1)	100.000	(1)
El pueblo quiere saber de que se trata (Cuadro de Ceferino Car- nacini)	5	1.000.000	(1)
Escena del Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810 (Cuadro de Pedro Subercaseaux)	(1)	(1)	500
Los constituyentes de 1853 (Cuadro de Antonio Alice)	(1)	(1)	5.000
Creación de la bandera argentina por el Gral. Manuel Belgrano (Cuadro de autor desconocido)	(1)	(1)	10.000

4. *Papel*: El papel en las emisiones iniciales fue remanente del usado para la ley 18.188, es decir de composición fibrosa, con 60 % algodón y 40 % de lino. A medida que se fue agotando, se comenzó a utilizar el papel originariamente previsto para esta emisión, compuesto por 100 % de fibra de algodón. Su espesor medio es de 110 micrones y su peso de 83 gramos por m².

5. *Proveedores*: La provisión de papel la efectúan las grandes firmas internacionales que resultan adjudicatarias en las licitaciones que efectúa el B.C.R.A. Los proveedores para la emisión 22.707 han sido:

CRANE & CO. (EE.UU.) Marca de agua continua.

VAN HOUTUM & PALM (HOLANDA) Marca de agua localizada.

INDUSTRIA DE PAPEL E CELULOSA DE SALTO S.A.¹ (BRASIL) Marca de agua localizada.

ARJOMARI² (FRANCIA) Marca de agua continua.

La individualización de los distintos papeles puede hacerse a través del análisis de sus respectivas marcas de agua a saber:

EE.UU. Billetes de 1, 5, 10, 50, 100, 500, 5.000 y 10.000 pesos.

HOLANDA: Billetes de 1.000 pesos.

BRASIL. Billetes de 1.000 y 5.000 pesos.

FRANCIA. Billetes de 5, 10, 50, 500 y 1.000 pesos.

6. *Elementos de seguridad*:

a. *Marcas de agua*: Existen dos tipos de filigranas o marcas de agua:

CONTINUA, distribuida en toda la superficie del billete, cuyo motivo reproduce el sol de la moneda de plata acuñada por la provincia de Córdoba en el año 1849, con 32 rayos.

LOCALIZADA, moldeada, multitonal y tridimensional con el rostro tres cuartos de perfil del Gral. José de San Martín, ubicada en el margen izquierda de cada billete, en una zona libre de impresión.

Las diferencias en las *filigranas continuas* según el origen del papel son las siguientes:

¹ Subsidiaria brasileña de Arjomari.

² Sigla derivada de los nombres: *Arches - Johannot - Morais y Rives*.

Crane & Co: Papel oscuro. Rasgos centrales del sol de la moneda no muy bien definidos.

Arjomari: Papel más claro. Rasgos del sol expresados con mayor nitidez y una mejor definición del sol central y de los bordes de la marca filigránica.

Respecto a las *filigranas localizadas* las diferencias más notorias son las siguientes:

Papel holandés: Rostro compacto y expresivo. Cabellera oscura. Es muy notoria la característica multitonal de la definición de esta filigrana. El borde inferior del cuello termina en forma definida.

Papel brasileño: Rostro menos expresivo que la anterior. Cabellera no tan densa y oscura. Borde inferior termina en forma no muy definida.

Papel EE.UU.: Rostro con escasa expresividad. Cabellera casi similar a la anterior, igual que la terminación del cuello. Nariz más fina y delgada que en las dos anteriores.

A efectos de corroborar la diferenciación de las filigranas, he efectuado algunas mediciones del rostro del general San Martín cuyas conclusiones son:

- Trazando una línea vertical imaginaria que parte de un ángulo inferior de la unión del cuello del uniforme hasta la intersección con otra línea horizontal imaginaria trazada sobre el extremo más alto de la cabellera: 37 mm. (Holanda-Brasil y EE.UU.).
- Distancia entre extremos superiores del cuello del uniforme, debajo del mentón: 3 mm. (Holanda y Brasil); 2 mm. (EE.UU.).
- Altura del rostro medido desde la base del mentón hasta el borde superior de la frente: 26 mm. (Holanda); 24 mm. (Brasil) y 25 mm. (EE.UU.).

La mejor diferenciación se obtiene a través de una buena observación visual. A continuación detalla en resumen la utilización de filigranas y el correlativo origen del papel de las diferentes denominaciones:

Filigrana continua: (EE.UU.) 1, 5, 10, 50, 100 y 500 pesos; FRANCIA: 5, 10, 50, 500 y 1.000 pesos y en los resellados en Australes de 10.000.

Filigrana localizada: HOLANDA: 1.000 pesos; BRASIL: 1.000 y 5.000 pesos; EE.UU.: 5.000 y 10.000 pesos.

(Continuará)

NOTICIA SOBRE UNA MEDALLA EN HOMENAJE A JOSE PENNA

ANTONIO ALBERTO GUERRINO

La vida compleja de José Penna (1855-1919) cubre un espectro amplio de la medicina argentina. No sólo fue creador de la epidemiología en nuestro medio. Actuó en política, en el sanitarismo y se constituyó en maestro universitario ejemplar. Frecuentó los hospitales generales de Hombres y Mujeres; siguió cursos de obstetricia dictados por Pedro A. Pardo y se hizo cargo de la cátedra de Clínica Epidemiológica en calidad de titular. Acumuló conocimientos vastísimos y pronto se convirtió en hombre de consulta. Numerosas promociones recibieron su docencia y marcó huellas profundas en el Departamento Nacional de Higiene, cuya presidencia ejerció.

Trabajó con ritmo febril; estudió y escribió mucho, siempre avalado por ingente experiencia. No fue médico teórico; revisó casuísticas, dirigió planes de investigación e introdujo ideas originales que sirvieron para desterrar definitivamente funestas epidemias. Analizó en profundidad el origen de la viruela, revisó con atención las alternativas de la fiebre amarilla, el cólera, la gripe, y demostró capacidad indubitable en la lucha antipalúdica. Envío comisiones al norte para erradicar al mosquito; creó dispensarios y laboratorios regionales en Salta, Jujuy, Tucumán y Catamarca. Por inspiración suya surgieron los consejos de Higiene y Asistencia Pública en nueve territorios nacionales. Todo cabía en su asombrosa tarea y no le faltaba imaginación creativa.

En Cañuelas hizo Penna sus primeras armas como médico asistencial. En la pequeña población atendió a ricos y pobres con la mayor ecuanimidad, pues tomó su profesión como un apostolado. Esto ocurría alrededor de 1879, después que la fiebre amarilla diezmará Buenos Aires. Pero no le conformaba aquella tarea rutinaria; preparó su tesis sobre uremia y para esto tenía en observación un grupo de perros en el Hospital Muñiz. Cierta colega, molesto por los ladridos persistentes, liberó a la pequeña jauría, que deambuló por las calles hasta que Penna les echó mano y pudo concluir su trabajo investigativo. Ulteriormente se trasladó a Buenos Aires; en 1882 se instaló en una zona céntrica,

donde estructuró ambiciosos planes. La vida le había golpeado bastante; fallecida su joven esposa, trataba de restablecerse apelando a una inquebrantable entereza. Por entonces hubo de jugar una carta decisiva. Cuando el marinero Pedro Doyme ingresó al lazareto portando el temible vómito negro, se le atendió con de-



Acto de inauguración del monumento a Penna en el Hospital Muñiz, efectuado el 23 de diciembre de 1931.

dicación, pero al morir, Penna solicitó a Ramos Mejía —director de la Asistencia Pública— autorización para incinerar el cadáver, marcando así una norma sanitaria efectuada por vez primera en América del Sur. Claro que provocó comentarios y violentas polémicas: no fue fácil vencer las mentalidades obsoletas; la renovación reclamaría altos intereses ¹.

Penna reorganizó el Departamento Nacional de Higiene y formó secciones especiales: sanidad y profilaxis marítimas, higiene escolar, industrial y social, oficinas de desinfección y saneamiento ambiental. Le tocó, entre otras cosas, concluir las instalaciones del Instituto Bacteriológico (Malbrán) y puso a su frente al eminente profesor Rodolfo Kraus, procedente de Viena.

Además, promovió los dispensarios para lactantes, con el fin de atenuar la mortalidad infantil; modificó cánones arcaicos, estimuló inquietudes y cosa curiosa, jamás se alejó de su tierra, ni siquiera para seguir cursos de perfeccionamiento.

¹ Sergio O. Provenzano. *José Penna*. La Semana Médica, Nº 27, 1943.



IN A U G U R A C I Ó N
D E L
M O N U M E N T O
E N E L
H O S P I T A L E J M U Ñ I Z
23-12-1931
C O M I S I Ó N E J E C U T I V A
D E L
H O M E N A J E
D A N I E L T H A M M F E R D E S T É F A N O
S e c r e t a r i o P r e s i d e n t e

Su vida, útil y esplendorosa, marcó nuevos rumbos en el arte de curar de su tiempo, cuando las contradicciones ponían en peligro el avance de normas efectivas para vencer la patología infecciosa. Desde su banca de diputado nacional, pergeñó proyectos coherentes y se interesó por los problemas sociales. Tenacidad e idealismo pusieron rúbrica al autor de *La viruela en la América del Sur* (1885), *La cremación en América* (1889) y *Estudio sobre las epidemias* (1893).



El Dr. Mariano R. Castex, evoca a Penna ante su monumento. Detrás, el Dr. Destéfano, su sucesor en la cátedra de Enfermedades Infecciosas.

Los sucesores de Penna asimilaron la lección del egregio maestro, que prodigó un saber cultivado en operosas jornadas hospitalarias. Su nombre es símbolo de progreso e intuición creadora; su obra perdura en el tiempo y la historia médica le ha reservado un sitio privilegiado. La comisión de homenaje formada en 1931 estuvo presidida por Francisco Destéfano y en la ceremonia central se dieron cita personalidades relevantes del país.

En la vieja Casa de Aislamiento, el mármol y el hierro se conjugaron para concretar un recuerdo imperecedero. Todavía perdura allí, la efigie majestuosa del epidemiólogo más trascendente que tuvo la República Argentina.

El 23 de diciembre de 1931 fue inaugurado en el Hospital Muñiz de Buenos Aires el monumento a José Penna y con tal motivo se batió una medalla recordatoria, cuyas características se detallan a continuación:

ANVERSO: Busto del Dr. José Penna, de perfil y hacia la izquierda. Leyenda en la parte inferior/1855 PENNA 1919/.

REVERSO: Liso, con la leyenda:/INAUGURACION/DEL/MONUMENTO/EN EL HOSPITAL F. J. MUÑIZ/23-12-1931/COMISION EJECUTIVA / DEL / HOMENAJE / DANIEL THAMM/Secretario/FCO. DESTEFANO/Presidente/ ².

Metal: CP, 66,7 x 48,3 mm.

Escultor: Domingo Vittoria.

El monumento y la medalla fueron ejecutados por Domingo Vittoria, escultor porteño, autodidacta; autor de trabajos relevantes ³.

² Academia Nacional de Medicina - Exposición de Medallas de Medicina. Buenos Aires, Academia Nacional de Medicina, 1972.

³ Adrián Merlino - Diccionario de Artistas Plásticos de la Argentina. Buenos Aires, 1954. Edición del autor.

LA CASA HISTORICA

NUMISMATICA - ANTIGÜEDADES

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

POSTALES - FOTOGRAFIAS - ADORNOS

MAGALLANES 885

LA BOCA

VUELTA DE ROCHA

362-7736 - 773-3638

V. C. T.

ESTUDIO NUMISMATICO



- *MONEDAS Y BILLETES DE TODOS LOS PAISES*
- *LIBROS Y REVISTAS ESPECIALIZADAS*
- *ACCESORIOS PARA EL HOBBY*

ENVIAMOS LISTA DE PRECIOS
A QUIENES LO SOLICITEN

ENVIOS AL EXTERIOR

TUCUMAN 536 - LOCAL N° 416

Buenos Aires 1049

Galería Jardín

Tel. 393-5952 / 45-5583

LA CASA DE MONEDA DE POTOSI HASTA LA REFORMA DE 1652

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Oficiales y empleados de la ceca

Al iniciar su actividad la casa de moneda, todos los cargos fueron cubiertos por mercedes del virrey Toledo, atento a la poca producción de la ceca que no hacía apetecibles los oficios, otorgándolos gratuitamente como ya se había hecho en Lima, aunque con posterioridad, encaminada la actividad de la casa fueron sacados a remate. Ello era consecuencia del real decreto dado en el bosque de Segovia a 21 de agosto de 1565, por el cual se declararon vendibles los oficios de tesorero, ensayador, fundidor, tallador y balanzario, expidiéndose instrucciones en las que se ordenaba salieran a remate al mejor postor, siempre y cuando los postulantes tuvieran habilidad suficiente para desempeñarlos.

En los primeros años, los oficiales y empleados no pasaban de la decena y ejercían sus oficios en forma personal, tales el tesorero don Juan de Iturrieta, el ensayador y fundidor Alonso Rincón, el acuñador Miguel García, el maestro de balanza Jerónimo Leto y el escribano Gonzalo de Amaya, además de los capataces y esclavos negros. A consecuencia de la venta de los oficios se hizo costumbre ejercer los cargos por medio de tenientes y esta era generalmente una de las condiciones de las subastas, lo mismo que el poder renunciarlos en una tercer persona, ya que originariamente pasaban otra vez a la Corona por fallecimiento del propietario.

Estos cargos vendibles fueron ejercidos a partir de entonces por personajes que se destacaron por su poder y posición social y económica y en varias oportunidades los justicias mayores y corregidores (esto es, los gobernadores de Potosí) se desempeñaron como tesoreros, tales los casos de Juan Lozano Machuca, Diego Cabeza de Vaca o Luis de Isunza.

El virrey Toledo, por provisión dada en Arequipa a 30 de agosto de 1575, resolvió otorgarles diversos privilegios, entre ellos la exención de los derechos y contribuciones públicas y particulares, comunes a todos los vecinos de la villa. Como en los primeros

años algunos empleados hacían abandono de sus cargos y se hacía muy difícil ubicarlos y prenderlos, se dispuso que tanto el tesorero como sus tenientes y los demás oficiales de la ceca, dieran fianzas para el ejercicio de sus oficios, bajo multa de mil pesos para la cámara de Su Magestad.

La rentabilidad de los mismos, nos es conocida por un informe de 1598 atribuido al tesorero Cristóbal de Espinosa¹ quien señalaba que sobre cada marco de plata puesto a labrar, se hacían sesenta y siete reales equivalentes a 2.278 maravedíes, que se repartían así:

Al dueño de la plata o mercader	2.176 maravedíes	64 reales
Al rey por derechos de señoreaje	34 maravedíes	1 real
Al tesorero	20 maravedíes	} 2 reales
Al ensayador	1 ½ maravedíes	
Al talla	5 ½ maravedíes	
Al balanzario	3 maravedíes	
Al blanquecedor	1 ½ maravedíes	
Al escribano	1 ½ maravedíes	
Al acuñador	8 maravedíes	
Al capataz	24 maravedíes	
Al guarda	1 ½ maravedíes	}
Al guarda	1 ½ maravedíes	
Total 2.278 maravedíes		67 reales

En cuanto a los oficios menores, la carta de Espinosa es bastante esclarecedora. No existía entonces el de blanquecedor "porque como lo tengo escrito a Vtra.Ex.a ha estado siempre en uso de hacer blanquecer la moneda el tesorero, por no haber quien lo quisiese, por no poder sustentar el gasto de blanquearla". Pero anuncia que hacía poco tiempo había encontrado "una lumbre con que se blanquea a poca costa, de suerte que ya es oficio vendible y que tendrá el que le comprase aprovechamiento del".

Sobre los capataces informa que eran nombrados por el tesorero "y cada uno tiene cuatro negros, que se compraron con hacienda de Su Magestad cuando se fundó esta Casa por orden del señor virrey don Francisco de Toledo; de estos faltan cuatro negros de la hornaza, que dicen los consumió don Pedro de Alvarado siendo tesorero, y hase traído pleito con sus herederos y por los Oficiales Reales han sido condenados a que los enteren y se acabará el pleito". Estos negros estaban a cargo de los ca-

¹ A.G.I. Lima. Legajo 33. Cartas y expedientes del virrey de Lima, 1593-1599. Transcrito también por Medina, ob. cit., pág. 221/222.

pataces, quienes debían pagar su precio del braceaje, pero como “no había nadie quien con esta obligación quisiese usar este oficio, por los muchos gastos de Potosí, se ha quedado en uso de que estos capataces tengan estos negros en pie y a su riesgo, si se murieren o los mataran”.

Los acuñadores eran seis, designados por el tesorero y “no tienen más salario que los ocho maravedis de cada marco que acuñan. Por los doce yanaconas que el señor virrey don Francisco de Toledo nombró para el servicio de esta Casa, acuden los seis o siete dellos, cuando son menester, y si se ocupan en la fundición los paga el fundidor y si en algunos reparos y cosas necesarias a la Casa, los paga el tesorero”².

En el año de 1586, registramos los siguientes empleados de la ceca:

TESORERO: Pedro de Alvarado.

ENSAYADOR Y FUNDIDOR: Juan Alvarez Reynaltes.

TALLADOR: Juan de Alba.

MAESTRO DE BALANZA: Tomás de Zárate.

GUARDA Y BALANZARIO: Juan de Oñate.

GUARDAS: Diego Calderón y Sebastián Ramírez.

ESCRIBANO: Juan Garzón.

ACUÑADORES: Giuseppe Casteletto, Mancio Quevedo, Juan Lozano y Pedro Pantoja.

CAPATACES: Pedro Real, Martín de Arregui y Lucas Martínez.

ESCLAVOS A CARGO DE PEDRO REAL: Cristóbal Cafre, Lorenzo Negro, Martín y Juan Congo.

ESCLAVOS A CARGO DE MARTIN DE ARREGUI: Martín, Miguel y Domingo Cafre y Cristóbal Congo.

ESCLAVOS A CARGO DE LUCAS MARTINEZ: Antón y Martín Cafre, Cristóbal y Antón Congo.

Para ese año, algunos oficios habían sido puestos en pública subasta. El de guarda mayor y balanzario fue adquirido por Juan de Oñate en 2.000 pesos, obteniendo luego confirmación real; otro oficio de guarda compró Gonzalo Ramírez de Aguilera en 1.000 pesos, mientras el escribano Juan Garzón, en cambio, ejerció durante más de veinte años solo con un nombramiento de Toledo, sin haberse sacado a remate el cargo.

Como los oficiales de la Casa de Moneda gozaban de diversos privilegios y libertades, según lo había acordado el virrey Toledo, el presidente de la Audiencia de Charcas, Alonso Maldo-

² A.G.I. Lima. Leg. 33 citado.

nado de Torres, dispuso por auto del 3 de junio de 1610 dar al corregidor, alguacil mayor, tenientes, alcaldes ordinarios y demás justicias de la Villa una nómina de aquellos que debían gozar de estas exenciones³. En ese año eran los siguientes:

TESORERO: Juan Rosel.

ENSAYADOR Y FUNDIDOR: Joan de Ballesteros Narváez.

TALLADOR: Gabriel de Robles.

MAESTRO DE BALANZA: Mancio de Quevedo.

BLANQUEADOR: Pedro Sánchez Doblado.

GUARDA MAYOR: Pedro Sánchez Correa.

GUARDA: Juan Fernández de Baldivieso.

ESCRIBANO: Baltasar de Ayllón.

ACUÑADORES: Alonso Muñoz, Juan de Urdambia, Felipe de Vargas, Juan Lozano, Alonso García Ballesteros y Cristóbal Fernández del Alamo.

CAPATACES: Juan Rodríguez de Vergara, Juan de Soto Solzón, Benito López, Antón Díaz y Pedro Sánchez Pinzón.

De la nómina que registramos en 1586, sólo encontramos a Mancio Quevedo que en aquella oportunidad era acuñador y ahora maestro de balanza y a Juan Lozano que siguió ocupando el mismo cargo. Faltan de esta lista todos los empleados menores que no gozaban de privilegio alguno, al igual que los esclavos negros y los indios yanaconas.

Más adelante nos ocuparemos en detalle de los oficios de tesorero, talla mayor y ensayador.

Las visitas a la Casa de Moneda

En 1576, el licenciado Torres de Vera, de la Real Audiencia de La Plata, realizó la primera inspección o "visita", disponiendo un control general de los inventarios e iniciando al mismo tiempo un interrogatorio relacionado con la actividad de la casa, en el que declararon no sólo los oficiales de ella, sino también mercaderes y vecinos, quienes pudieron hacer las acusaciones que consideraron justas.

En su transcurso se verificaron diversas irregularidades cometidas en la tesorería de la ceca que, por fallecimiento de Iturrieta, había quedado a cargo de su teniente Alonso López Ba-

³ A.N.B. Libro de Acuerdos del Cabildo de Potosí. Tomo XII. 1606-1611. F^o 302.

rriales. Por acuerdo del 21 de enero de 1577 y luego de estudiar los cargos y descargos, los oidores lo declararon culpable disponiendo por unanimidad su separación del oficio y una multa oscilante entre dos y cuatro mil pesos de plata. Por su parte, el licenciado Torres de Vera, atento a la gravedad de las faltas comprobadas, pidió para Barriales la pena de muerte y la confiscación de todos sus bienes ⁴.

Una visita importante, fue la realizada en febrero de 1586 por el licenciado Juan de Lupidana, en la que se pasaron revista a todas las ordenanzas de Francisco de Toledo, dándose orden para que se guardasen y cumpliesen. Se hicieron varios cargos al tesorero, ensayador y otros oficiales. Al fundidor, que llevaba cinco maravedíes por marco sin autorización, se lo emplazó para que dentro de los siguientes cuatro meses obtuviera merced del virrey para cobrar tales derechos y en caso contrario debía devolver lo percibido hasta entonces. Igualmente llamó la atención a los capataces porque no pagaban de su braceaje el costo de los negros que tenían a su cargo, como se había dispuesto. Lupidana obligó también al tesorero y oficiales a dar fianzas como estaba establecido, notificando de todas sus provisiones a don Pedro de Alvarado, al tallador Juan de Alba, al guarda Juan de Urquiza y certificando sus autos y ordenanzas con el escribano Garzón.

Los visitantes descubrían periódicamente infracciones y fraudes. Así en la visita realizada por el licenciado Alonso Maldonado de Torres en 1610, comprobó que al llevar la plata a labrar, cuando pasaba a la fundición para su aleación con cobre, le echaban maliciosamente metal que no había pagado el quinto real. Por auto del 12 de junio dispuso aplicar a los infractores

⁴ A.N.B. Audiencia de Charcas. Documento de Minas. Exte. 169. Hasta hace poco este personaje tuvo una exagerada importancia en la historia numismática de Potosí al atribuirsele todas las monedas con inicial de ensayador A (por Alonso) y también las de B (por Barriales), confundiendo el cargo de Ensayador Mayor de la Villa que ejercía, con el Ensayador de la casa de moneda. (Sellschopp, ob. cit., pág. 41). En la ceca, Barriales se desempeñó únicamente como tesorero y después de su condena desaparece como empleado de la casa. El cargo de Ensayador Mayor le había sido otorgado en merced en mayo de 1565 por haber perdido su fortuna durante las guerras civiles del Perú y encontrarse muy pobre. Pero parece que se rehízo rápidamente pues diez años después era ya un opulento vecino de Potosí, propietario de varias vetas de plata en el cerro. De sus procedimientos da cuenta el hecho de haber perdido la confianza de los vecinos "ansi por el mal despacho que dicen que da, como por faltar mucha plata a los que van a fundir, por decir se queda en las callanas".

la pena de muerte y la confiscación de todos sus bienes ⁵. Estos últimos pasaban los dos tercios a Su Magestad, y el resto se reservaba para el juez o la persona que descubriera y denunciara el fraude.

Fue por esa época que comenzó la adulteración de la moneda en Potosí. Una denuncia de Felipe Godoy, antiguo tesorero de la casa, fue tomada por Maldonado en la visita del año 1611. Decía el ex-funcionario que el ensayador Ramos Leceta le había confiado que “Mansio de Quevedo halló en la hornaza de Antón Díaz capataz, una partida de muchos marcos de moneda de rreales de a ocho y que pesándolos no tenían más peso que de a siete rreales y alguno de siete y medio y que con esta falta se habían pasado en el Tesoro acuñándolos”. Este capataz mezclaba subrepticamente muchas de estas piezas y viendo los mercaderes la ganancia que podían obtener con ello, lo buscaban para que les labre sus partidas “y huyen de los otros capataces porque dan justa la moneda con un solo quartillo de feble” ⁶, que era lo permitido por la ley.

Pese a los esfuerzos de los inspectores y al duro castigo que se imponía a los infractores la falta de peso y ley en las monedas potosinas continuó acentuándose en los siguientes años, hasta motivar la visita de marzo de 1616.

“La visita de esta Casa de Moneda y oficiales de ella para saber si lo que se labra es de ley y si guardan los preceptos dados para ello, toca al gobierno superior como V.E. sabe, —decía el Príncipe de Esquilache—, y en mi tiempo cometí la visita de los ensayes y encerramientos al presidente de la Audiencia de La Plata por noticias que tuve de que faltaba peso y ley en la moneda. Y a don Juan de Loaisa Calderón, oidor de aquella Audiencia, la visita de la casa y oficiales de ella” ⁷.

⁵ No obstante tan severas penas, los tesoreros se arriesgaban a ingresar barras sin quintar para su amonedación en la Casa de Moneda, aparte de lo que se extraía clandestinamente en estas condiciones del Cerro, en razón de ser la mayoría de estos funcionarios mineros y estar ligados con intereses a los proveedores de pastas de plata. Esta situación motivó periódicas provisiones por parte de los virreyes y fue entre otros, uno de los cargos que Nestares Marín hizo contra alguno tesoreros antiguos durante su famosa investigación. Años después, encontramos varios impresos del virrey Melchor de Navarra y Rocafull recordando las penas a los infractores, lo que indica que aún no habían podido ser erradicados estos fraudes.

⁶ A.N.B. Audiencia de Charcas. Minas. Docum. 562.

⁷ Biblioteca Nacional (Madrid). Relación del Príncipe de Esquilache. Manuscrito 3078.

La investigación fue fructífera, colaborando en la misma aparte de Loaiza el doctor Francisco de Alfaro, oidor de la Real Audiencia de Lima. Sobre el particular, el nuevo virrey don Diego de Portugal informa al monarca en oficio del 13 de junio de 1616, que habiendo llegado a Potosí hizo realizar más de mil ensayos de monedas tomadas del arca de los "encerramientos" donde se guardaban las producidas en todas las rendiciones de los últimos años de la ceca. Hasta entonces, en cada visita, los oidores se contentaban con ensayar tres o cuatro muestras de las acuñaciones. Portugal encontró graves fallas en la ley de muchas piezas que ostentaban las iniciales R y Q, de los ensayadores Baltasar Ramos y Agustín de la Quadra, a quienes no pudo hacerse ningún cargo por ser difuntos para esa época ⁸.

Esta visita fue particularmente provechosa, pues a partir de entonces y en los años siguientes se nota una notable mejora en la calidad tanto en la ley de las piezas como en su peso y un mayor control de las amonedaciones. Posteriormente, las visitas eran realizadas por dos diputados del Cabildo de la Villa y por esta circunstancia "no fue difícil a los mercaderes de platas, por la mucha mano que tenían en estos negocios, el corromper a los ensayadores y demás oficiales de la Casa, para alterar la ley de la moneda en perjuicio de la confianza pública" ⁹ hasta producir el escandaloso fraude de los años 1647-48.

Se ha conservado uno de los interrogatorios a que eran sometidos los funcionarios en las visitas; es el realizado en enero de 1589 por el licenciado Juan Gutiérrez de Monte Alegre que, en resumen, se transcribe al final de este capítulo.

La Tesorería de la Casa de Moneda

El funcionario de mayor jerarquía en las casas de moneda era el tesorero a quien correspondía competencia sobre todas las operaciones que se realizaban. No sólo era el encargado de recibir la plata de los mercaderes y particulares para su labración, sino que debía controlar la actividad de los oficiales, sus derechos sobre lo acuñado, gastos de braceaje y el mantenimiento de las herramientas y oficinas. Era responsable también de que

⁸ A.G.I. Charcas. Leg. 19. Documento citado por Kurt Dym en "Los ensayadores Baltasar Ramos y Agustín de la Quadra de la Casa de Moneda de Potosí", en *Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas* (Tomo XII. Nº 46. Bs. Aires, junio 1985).

⁹ Pedro V. Cañete, obra citada. Capítulo VIII. Noticia Sexta.

las monedas entregadas a la circulación se encontraran en perfecto estado, que la plata estuviera quintada, que no se cobrase más de tres reales por cada marco de moneda acuñada y de abonar los sueldos y salarios de los oficiales y empleados.

Una provisión de Francisco de Toledo del 5 de octubre de 1579 autorizó al tesorero de la Casa de Potosí para nombrar funcionarios en casos de necesidad, evitando que por ausencia o enfermedad cesara la labor de la ceca o se interrumpieran los trabajos. Y en muchas oportunidades hizo uso de tal prerrogativa, designando provisionalmente ensayadores, escribanos, tenientes y otros empleados.

Durante mucho tiempo, el tesorero de Potosí desempeñó también el oficio de blanquecedor¹⁰ y en la visita de 1586 se le hizo un cargo por no tener cuidado en el blanqueo de las monedas, haciéndolas y entregándolas “mal talladas, vecudas, rremalatas y algunas por acuñar, lo qual es en daño de la rrepublica”¹¹. En la misma visita se observó que “aviendo los tesoreros de la dicha cassa, conforme a las hordenansas della, dar carbón para las fundiciones, no lo andado, antes han hecho lo den los mercaderes no lo deviendo dar, en lo qual an ssido muy agraviados y porque les conbiene, mando se notifique al tesorero de la dicha cassa de el carbón que fuere menester para la dicha fundición e no consienta lo den los mercaderes, aunque sea de su voluntad”¹². Esta contravención llevaba una pena de mil pesos de multa cada vez que se comprobara.

Con respecto a los derechos asignados a este oficio, Espinosa expresa en su informe que quedaban para el tesorero veinte maravedíes para completar los sesenta y ocho que se retenían en la ceca “con los quales está obligado a los reparos de la Casa, poner el carbón, hechuras de herramientas, hierro y acero para ellas mismas, de toda la zizalla que se labra y otras costas que hay que, quitados estos gastos, que no pueden señalarse a cada marco, lo que queda es del tesorero de sus aprovechamientos, porque no tiene otros salarios que, a lo que se entiende, le quedarán diez maravedíes por cada marco...”¹³.

¹⁰ En varias casas de moneda el tesorero desempeñó también este oficio, aún todavía a principios del siglo XVIII. Así, al fundarse la ceca de Santa Fe de Bogotá en 1718, se nombró tesorero-blanquecedor a don José Prieto de Salazar.

¹¹ Llamábase *remalata* a la moneda mal acuñada. Ignoramos el significado del término *vecuda*.

¹² A.N.B. Audiencia de Charcas. Minas. Doc. 133.

¹³ A.G.I. Lima. Leg. 33 citado.

Tan magro provecho, hizo que durante mucho tiempo este oficio no fuera apetecido y cuando se decidió su venta no parecieran compradores, debiendo ser otorgado por merced. Por esta razón, el virrey Marqués de Cañete, para dar mayor interés al cargo le agregó varias calidades extras, permitiendo acrecentar las hornazas y dándole doce indios que rentaban unos 3.000 pesos anuales y los 16 negros que había mandado comprar don Francisco de Toledo. Dio también facultades para ejercerlo por medio de un teniente y la posibilidad de renunciar en otro el oficio mediante el ingreso del tercio de su valor. En estas condiciones, la tesorería de la Casa de Potosí fue adquirida en pública subasta por Juan de Castro, en 65.000 ducados de a once reales, a pagar la mitad al contado y la otra mitad a un año, pero el virrey Luis de Velazco, que estudió el asunto, decidió suprimir todo lo agregado por su antecesor, dejando al tesorero únicamente los derechos asignados y voz y voto en el Cabildo, y anulando la venta.

Así lo escribía al rey: "Los diez y seis negros que dice que se le han de enterar es en esta manera, que quando el Virrey Don Francisco de Toledo fundó aquella casa de moneda metió en ella estos negros comprados con dineros de la Real Hazienda, como para pie de hato de la cassa, y hanse servido dellos y aprovechándose de su trabajo los capataces, con cargo de tenerlos siempre en pie y assi tengo proposito de venderlos y meter lo que dieren por ellos en la Real Caxa, y quitar los yndios y haser pregonar el officio en las condiciones urdinarias, solamente voz y boto en Cavildo, que aunque se dé por él la mitad de lo que se dava, le tengo por mas bien vendido" ¹⁴.

También quitó Velazco otro derecho que se había hecho consuetudinario y que producía ingresos extras a los tesoreros y demás oficiales de la ceca. Todos los años se enviaba dinero a Huancavélica para el pago de los jornales de los indios que trabajaban en las minas. En un principio se les pagaba en barras de plata pero luego se decidió abonarles en monedas que se labraban por cuenta de la Real Hacienda. Velazco dispuso suprimir el derecho de dos reales por marco "porque V. M. no deve derechos ni los ha de pagar, sino solas las costas".

Los primeros tesoreros de Potosí

Medina señala que en los comienzos de la ceca, "habiéndose puesto en subasta el oficio de tesorero y no ofreciéndose por él mas

¹⁴ A.G.I. Lima. Leg. 33 cit. Oficio fechado en el Callao a 10 abril 1597.

de cinco mil pesos, el Virrey nombró para que lo sirviese y «entablase» la Casa a Juan Lozano Machuca”¹⁵. Acota luego que, “según otra fuente, el primer tesorero de la Casa habría sido Pedro de Alvarado, soldado de la conquista de Chile. Confirma este antecedente —continúa—, el hecho de que con los herederos de Alvarado siguieron pleito los Oficiales Reales para que repusiesen la dotación de la Casa ciertos negros que se habían comprado para ella y que Alvarado había «consumido». Y concluye el historiador chileno: “Lo más probable, en vista de estos antecedentes, es que Alvarado sucediese a Lozano Machuca en la dirección de la Casa”¹⁶.

En realidad, el primer tesorero fue don Juan de Iturrieta, quien años atrás se había desempeñado como escribano de la Casa de Moneda de Lima y gozaba de la confianza del virrey, habiéndose constituido en su eficaz colaborador durante la visita a Potosí de 1574. Toledo le otorgó ese mismo año el oficio de escribano de minas y registro en Lima, que se había subastado en la suma de 2.500 ducados¹⁷ y más tarde obtuvo también un nombramiento de receptor de penas de cámara, pero no pudo tomar posesión de estos oficios pues falleció a principios de 1576. Durante sus ausencias se nombró como teniente a don Alonso López Barriales, quien quedó a cargo de la tesorería al fallecer el titular, oficio que perdió poco tiempo después, como hemos visto, por sus muchas irregularidades.

En esta oportunidad y luego de varios meses de interinato a cargo de Juan Lozano Machuca se dio posesión de la tesorería por orden del virrey, a Cristóbal de Espinosa Villasante quien, al disponerse el remate en 1579, lo adquirió en propiedad por 10.750 pesos ensayados¹⁸ nombrando su teniente a Diego Cabeza de Vaca.

¹⁵ Medina debió basarse para esta afirmación en el informe del tesorero Juan Lozano Machuca del 10 de febrero de 1580 que nosotros ubicamos en el A.G.I. Charcas. Leg. 35, en cuyo punto 13 afirma: “El Oficio de Tesorero de la casa de la moneda desta Villa serví por mandado de vuestro visorrey algunos meses y quando en él entré, el mas subido precio que por él se dió fueron cinco mil pesos” y después “se remató en diez mill e siete cientos e cincuenta pesos ensayados que dio por él Xpoval despinoza que al presente lo usa”.

¹⁶ J. T. Medina. “Monedas coloniales hispanoamericanas”. Ob. cit. pág. 211.

¹⁷ Ello motivó una denuncia de la Real Audiencia al rey donde señalaban que el valor de este cargo era muy superior, estimado en más de 4000 pesos y que Iturrieta lo había obtenido, no siendo residente en Lima, por la protección que le dispensaba el virrey.

¹⁸ Juan Lozano Machuca “a servido el oficio de tesorero de la casa de la moneda de aquella villa por nombramiento del visorrey destos rreinos

En el interin, don Pedro de Alvarado obtenía del rey se le hiciera merced del mismo cargo, lo que se verificó por provisión dada en Madrid a 24 de abril de 1578. Este documento se asentó en diciembre en la Contaduría de la Casa de Contratación y dos años después, el 19 de octubre de 1580 lo presentó ante el virrey don Francisco de Toledo. En presencia de diversos funcionarios, entre ellos del ensayador Juan de Ballesteros, del balanzario Luis de Alba, del fundidor y tallador Pedro Sánchez y del tesorero saliente Cristóbal de Espinosa, a quien se le devolvió lo abonado, don Pedro de Alvarado prestó juramento y se le dio posesión en Potosí a 13 de enero de 1581.

Alvarado fue tesorero durante largos años hasta su fallecimiento en diciembre de 1593, por lo que el virrey Marqués de Cañete dispuso: "se haga vender el officio de thesorero de la cassa de la moneda de Potosí que vacó por muerte de don Pedro de Alvarado y como no quiera que os embiara orden para ello procurareys, en el entretanto yr dispusiendo las personas que os paresciere sentian inclinación a compralle y que se pregone para que a su tiempo se haga la venta con más comodidad"¹⁹.

Por su parte la Audiencia de Charcas informaba que: "es officio qualificado y honroso e que mandándole Vuestra Magestad vender, abrá quien por él dé sesenta mill pesos ensayados arriba, porque vale seis mill ensayados de renta"²⁰.

El asunto fue heredado por el nuevo virrey don Luis de Velazco, quien como expresamos en el capítulo anterior, dispuso dejar sin efecto el remate, no obstante haberse adjudicado a Juan de Castro, por las calidades extras que Cañete le había agregado. Mientras tanto, desde la muerte de Alvarado el cargo era ejercido por su albacea don Luis de Isunza, hasta que a principios de 1596 se dispuso lo desempeñara en forma interina Felipe Godoy. Sobre este personaje, informaba el virrey que era un "mestizo de mal bivar y que ha hecho y ayudado a hazer muchos y grandes excesos", señalando que ocupaba el cargo por ser protegido del visitador Ullóa.

Habiéndose dilatado el remate por las oposiciones de Velazco, "se lo mandé quitar y poner en caveza de un Christóval de Spinosa Villasante, vezino de la ciudad de la Plata, hombre

en el qual, con la solicitud que tubo, hiso subir el precio quando se bendió". A.G.I. Charcas. Leg. 16. Oficio del Lic. Matienzo al rey; La Plata, 12 febrero 1579.

¹⁹ A.N.B. Audiencia de Charcas. Minas. Leg. 378.

²⁰ A.G.I. Charcas. Leg. 17. Oficio de Gerónimo de Tovar, fiscal de la Audiencia al rey. La Plata, 11 marzo 1594.

honrrado según la relación que tuve, rico, y de mucha confiansa y con ella me scriven los oficiales de V. M. de Potosí que procede”²¹.

El virrey le otorgó el título en forma, en Lima a 2 de agosto de 1596, que fue presentado al Cabildo el 13 de septiembre, recibéndoselo con voz y voto y nombrando como su lugarteniente a Gaspar Fernández de Espinosa. Habiéndose pregonado durante mucho tiempo el remate del cargo, no hubo quien pagara un precio conveniente. Espinosa, informaba Velazco al rey, “me ha scrito que lo sirve mas por servir a V. M. y por la confianza que del hice quando le nombré, que por el provecho que tiene”, pues “de los aprovechamientos se va metiendo la mitad en la caja Real por cuenta de la Real Hazienda y la otra mitad lleva el Thessorero que respecto de las muchas costas, le deve quedar bien poco de interese”²².

Finalmente consiguióse venderlo en 54.500 ducados a pagar la mitad al contado y el resto a un año a don Nicolás de Garnica “por su vida, con las preheminiencias que la tuvieron sus antecesores que son las ordinarias”, tomando posesión el 20 de noviembre de ese año y designando como su teniente a don Juan de Miota.

A su fallecimiento se sacó nuevamente a subasta y el 4 de marzo de 1604 se lo adjudicó don Alonso de Reluz y Huerta quien había ofrecido 33.000 ducados, 12.000 al contado y el resto en dos cuotas anuales de 10.500 cada una, con voz y voto en el Cabildo “conforme lo tenía Pedro de Alvarado y sus sucesores” y con el derecho de poder ejercerlo por medio de tenientes.

Durante la larga administración de Reluz la tesorería fue muy accidentada, ya que por su precaria salud ocupó muy pocas veces el cargo en forma personal y siempre consintió en nombrar tenientes para ejercerlo. No menos de nueve personas lo ocuparon en su nombre, incluso con título y autorización de los virreyes. Así, el 18 de febrero de 1610 el virrey Marqués de Montecclaros nombró por tesorero a Juan Rosel con 1.200 pesos de salario al año. En 1614 tomamos nota que Alonso Reluz se encontraba “gravemente enfermo, ympedido e imposibilitado”.

El 25 de julio de 1615 se presentó una real cédula al Cabildo mandando reconocer como nuevo tesorero de la ceca a Felipe Godoy, pero el virrey teniendo en cuenta que había sido anteriormente suspendido del ejercicio de este cargo por sus

²¹ A.G.I. Lima. Leg. 33. Oficio de Luis de Velazco al rey, 16 abril 1598.

²² A.G.I., Lima. Leg. 33. Idem.



P O R

ALONSO SANCHEZ SALVADOR,
Teforero que fue de la casa de la moneda de la
villa imperial del Potosí, y mercader de plata
della, preso en la carcel Real de la ciu-
dad de Lima.

EN EL PLEYTO

CON EL SEÑOR FISCAL DEL CONSEJO
Real de las Indias.

A

Portada del memorial presentado al Fiscal del Consejo de Indias, por el ex-tesorero de la Casa de Moneda de Potosí, Alonso Sánchez Salvador, haciendo sus descargos sobre las acusaciones de fraude en el ejercicio de su oficio, presentadas por el Dr. Francisco de Nestares Marín.

irregularidades, nombró en su lugar a Diego Hurtado Melgarejo. Tampoco pareció competente el candidato y un mes después se revocó este nombramiento reemplazándolo por Martín Salgado de Rivera a 17 de septiembre de 1616²³.

Todo este constante cambio de funcionarios habría de repercutir desfavorablemente en las labores de la ceca. La falta de controles por parte de los tesoreros, unido a la ancianidad del ensayador Ballesteros, movieron a la realización de grandes fraudes en la ley y peso de las monedas, lo que motivó la minuciosa visita del año 1616.

En 1617, teniendo en cuenta que por la enfermedad y ausencia de Reluz "no tenían quien sirviese el dicho oficio con voz y voto en el Cabildo", el virrey Príncipe de Esquilache, otorgó el cargo a Pedro de Elorriaga²⁴, dándole despacho en Los Reyes a 29 de agosto de ese año y en 1620, en las postrimerías del reinado de Felipe III, encontramos de tesorero a Hernando Ortiz de Vargas, antiguo alguacil mayor de Potosí. Y aunque nominalmente figuró siempre Reluz como tesorero propietario, en el extenso período de 34 años hasta 1638, en que se produjo su fallecimiento, los tesoreros efectivos fueron una larga nómina de personajes cuyos nombres consignamos más abajo en la cronología.

En 1640 adquiere el oficio en propiedad Bartolomé Hernández, quien reemplazaba al tesorero interino Rodrigo de Mendoza Manrique. Hernández fue exonerado del cargo el 30 de diciembre de 1648. Durante su actuación, se desempeñaron como tenientes Francisco Ximénez de Cervantes y Alonso Sánchez Salvador. El oficio le fue confiscado como consecuencia del gran fraude realizado en la ceca entre los años 1647 y 1648, designándose en su reemplazo a don Pedro Manuel Manrique que lo ejerció hasta agosto de 1650 en que se ausentó para España, oportunidad en que se hizo cargo don Pedro de Yebra Pimentel.

Durante la investigación del Dr. Nestares Marín, se vieron seriamente complicados en los fraudes los tenientes Ximénez

²³ Diego Hurtado Melgarejo no alcanzó a tomar posesión del oficio, por lo que en su momento se consideró una arbitrariedad del virrey. En el juicio de residencia, se le hizo un cargo por ello y se le condenó. (Sentencia del 7 de enero 1626 en A.G.I. Escribanía. Legajo 1187. Cargo 22).

²⁴ Todavía en 1618, Reluz no había concretado el pago total de la compra de su oficio, pues lo encontramos entre los deudores de la Real Hacienda: "Alonso de Reluz, el Mozo, tesorero de la Moneda, debe 17.000 ducados de 70.500 y por su falta de salud sirve por él, Pedro de Elorriaga, vascongado". (A.N.B. Libro de Acuerdos del Cabildo de Potosí. Tomo XVI. Folio 90).

MARIO POMATO

NUMISMATICO - ANTICUARIO

AV. CORRIENTES 753
1043 BUENOS AIRES

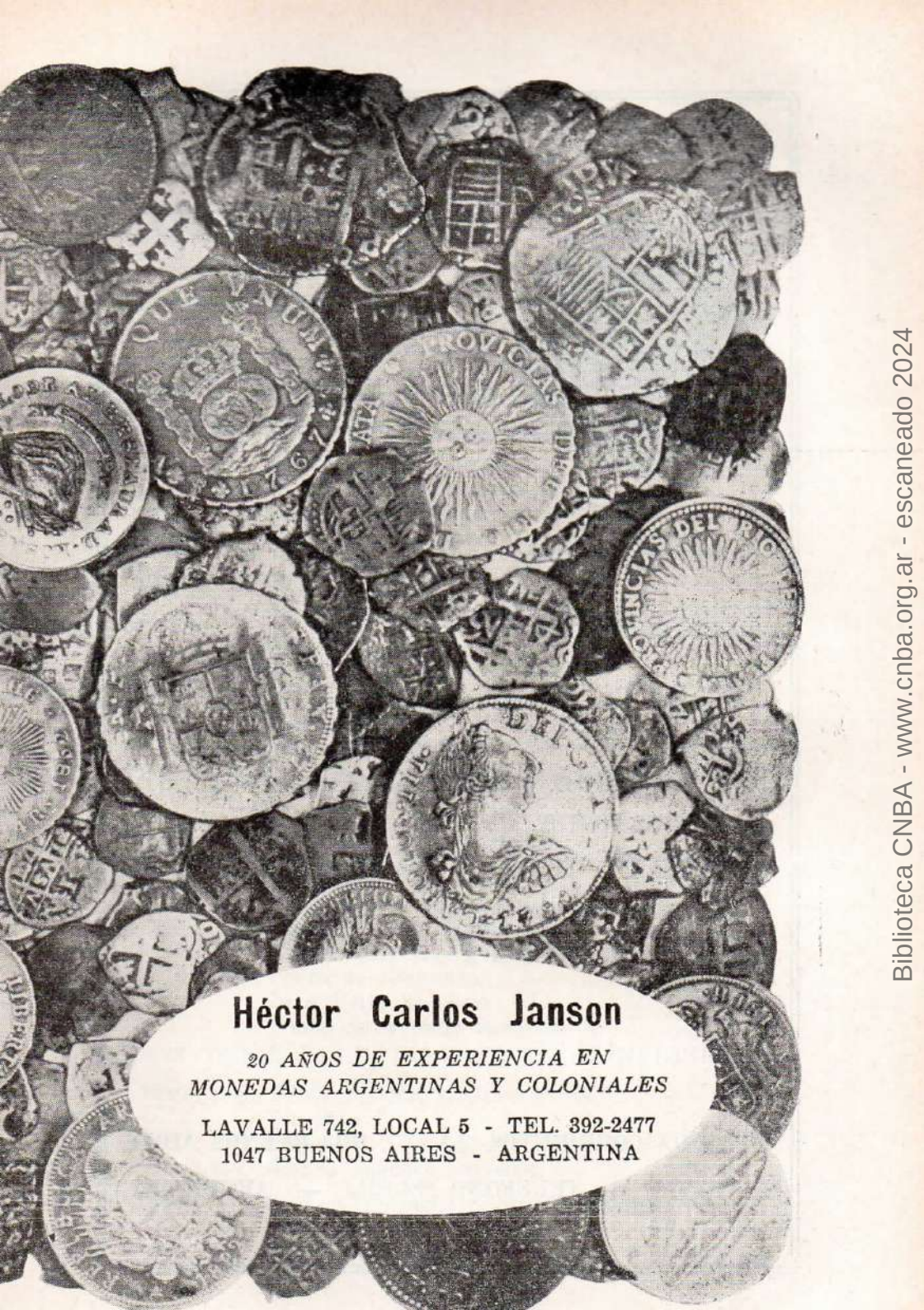
LOCAL 26
T. E. 393-6785



COMPRO

COLECCIONES - LOTES DE MONEDAS -
BILLETES - MEDALLAS - ARMAS ANTI-
GUAS - RELOJES SONERIA O COMUNES
ANTIGUOS - LIBROS - GRABADOS - POS-
TALES y OBJETOS INSOLITOS
EN GENERAL.





Héctor Carlos Janson

**20 AÑOS DE EXPERIENCIA EN
MONEDAS ARGENTINAS Y COLONIALES**

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - TEL. 392-2477
1047 BUENOS AIRES - ARGENTINA**



ELOY COELLO

NUMISMATICO PROFESIONAL

American Numismatic Association

Miembro N° 101.687

IMPORTADOR DE:

MONEDAS

BILLETES

CATALOGOS

ALBUMES

SOBRES PLASTICOS

SOBRES CARTON

ACCESORIOS

AVENIDA CORRIENTES 753

1043 BUENOS AIRES

LOCAL 30 — TELEFONO 394-0242 — ARGENTINA

de Cervantes y Sánchez Salvador, el primero de los cuales perdió la razón a causa de las vejaciones sufridas durante el proceso y en cuanto al segundo, consta que estaba preso en Lima todavía en noviembre de 1656.

La nómina de tesoreros en el período que estamos estudiando, es la siguiente:

- 1573 - 1576 JUAN DE ITURRIETA
Teniente:
Alonso López Barriales
- 1576 - 1577 ALONSO LOPEZ BARRIALES
- 1577 - 1578 JUAN LOZANO MACHUCA
- 1578 - 1580 CRISTOBAL DE ESPINOSA VILLASANTE
Teniente:
Diego Cabeza de Vaca
- 1581 - 1593 PEDRO DE ALVARADO
- 1594 - 1595 LUIS DE ISUNZA (Albacea de Alvarado)
- 1596 FELIPE GODOY
- 1596 - 1597 CRISTOBAL DE ESPINOSA VILLASANTE
Teniente:
Gaspar Fernández de Espinosa
- 1598 - 1604 NICOLAS DE GARNICA
Teniente:
Juan de Miota
- 1604 - 1638 ALONSO DE RELUZ Y HUERTA
Tenientes:
Fernando Ortiz de Vargas
Juan Rosel
Alonso Sánchez Salvador
Felipe Godoy
Diego Hurtado Melgarejo
Martín Salgado de Ribera
Pedro de Elorriaga
Juan Pérez Tamariz
Simón de Heredia Quevedo
- 1638 - 1639 RODRIGO DE ESPINOSA MANRIQUE
- 1640 - 1648 BARTOLOME HERNANDEZ
Tenientes:
Francisco Ximénez de Cervantes
Alonso Sánchez Salvador
- 1648 Confiscación del Dr. Nestares Marín.

El oficio de Talla Mayor

Al fundarse la ceca, el multifacético Alonso Rincón tuvo también a su cargo el grabado de los cuños, pero posteriormente al aumentar la producción de la casa, el oficio de tallador recayó por nombramiento del virrey en don Juan de Alba. Cuando se dispuso sacar a remate todos los oficios, Gabriel de Robles se lo adjudicó en la suma de 7.000 pesos o 15.000 ducados de a once reales “pagado en barras de plata reducido a maravedís, que se hicieron la dicha summa”²⁵. Robles tomó posesión el 12 de abril de 1594 y se desempeñó por lo menos hasta principios del siglo XVII en que habiendo nombrado un teniente para ejercerlo, se ausentó para España.

Por testamento otorgado en Madrid a 23 de abril de 1613, Robles declaraba haber dejado “poder en la dicha Villa Ymperial de Potossi, a ciertas personas para que renunciassen el dicho mi oficio de tallador mayor de la cassa de la Moneda de la dicha villa en favor y caveza de Gaspar de Robles, hijo de Juan de Robles, mi hermano, en primer lugar y de Juan Manuel de Salazar, que rresiden en la dicha Villa de Potossi y [este último] sirve como mi theniente el dicho oficio de tallador mayor haciendo confianza de lo uno y otro; el dicho oficio es en propiedad y posesion y hacienda mía y como tal se a de reputar”²⁶.

Este testamento sufrió diversas reformas por codicilos posteriores, en los cuales Robles fue cambiando los beneficiarios de sus renunciaciones, recayendo finalmente la donación en el Colegio de la Compañía de Jesús de Villafranca del Bierzo, en el reino de León, de donde era natural, y vecino a la época de su fallecimiento, que se produjo el 7 de mayo de 1613.

Uno de sus codicilos beneficiaba a su teniente: “mando que en el ynterin que Juan Manuel de Salazar que ejerce el dicho su oficio de tallador mayor de Potossi quisiere recibirlo, no se le quite ni modere el salario que se le tiene señalado, antes se le acreciente porque él conoce y tiene hecha experiencia de su virtud y puntualidad y será posible no hallar quien como él le exersa, y si se ubiere de vender y él lo quisiere, también se le deje por lo que otro dieze y con tan buena paga”²⁷.

La Compañía de Jesús, por documento extendido en Roma

²⁵ A.G.I. Charcas. Legajo 202. Medina la califica de “suma insignificante”.

²⁶ Legajo idem. Por ese entonces el oficio tenía una renta mínima de dos mil ducados anuales.

²⁷ Legajo idem.

a 16 de junio de 1613, aceptó la donación, con algunas condiciones impuestas por Gabriel de Robles en favor de su sobrino Pedro, consiguiendo además confirmación real. En ese mismo año al tomar posesión del cargo, el procurador de la Orden residente en Potosí sustituyó al teniente Salazar por Pedro Martín Samorano, pero dos años después el oficio entró en un largo pleito ante la Audiencia de La Plata.

Este tribunal desposeyó al Colegio de la Compañía y puso en posesión de él, a don Martín de Obiedo, bajo contradicción puesta por el padre Valentín de Cerbantes²⁸. Finalmente se le confirmó a los jesuitas su oficio de talladores mayores y además el privilegio de usarlo por medio de sustitutos, situación que se mantuvo hasta 1767 en que éste recayó en la Corona como consecuencia de la expulsión de la Compañía, dispuesta por Carlos III.

En los años siguientes, varios oficiales ocuparon el cargo por nombramiento de los procuradores de la Orden; así en 1630 lo encontramos a Francisco de Cepeda y en 1636 se desempeñaba el antiguo tallador Pedro Martín Samorano.

Todo este reemplazo de funcionarios a partir de 1616 y en los años siguientes parece haber sido un hecho bastante desafortunado para las labraciones de Potosí. El antiguo tallador Salazar había sido muy recomendado por Robles por sus conocimientos y arte del tallado, previéndose incluso la posibilidad de "no hallar quien como él le exersa". Y en efecto, así debió haber sucedido, pues se nota a partir de entonces un notable decaimiento en la calidad de los troqueles, que se usaron con graves alteraciones en los castillos y leones y en los diversos blasones de los dominios de España. Este es el período en que la ceca produjo sus peores acuñaciones por la falta de personal idóneo desde el tesorero hasta el ensayador, resintiéndose además todos los controles.

Según la copia del título presentado por los Jesuitas al Cabildo de la Villa en 1636, era deber de los talladores "abrir las pilas y trojeles y demás cossas sin que aya falta en ello y entregallos a los guarda mayores de la dicha cassa de la moneda, los que al presente son y en adelante fueren, tomando y asentando su recibo de pilas y troxeles que a de tener a su cargo"

²⁸ Colección Corbacho. Exte. 39. Testimonio de 1616 de haber desposeído la Audiencia de La Plata al Colegio de la compañía del oficio de talla de la Casa de Moneda. 44 páginas. (Hoy desaparecido).

y asimismo "asistir al remache general que al fin de cada año se hiziere en la dicha cassa de moneda de las pilas y troxeles de aquel año" y tomar razón "de las que se remacharen sin que aya falta en cosa alguna de su oficio" ²⁹.

(Continuará en el próximo número)

²⁹ A.N.B. Libro de Acuerdos del Cabildo de Potosí. Tomo XX. 1634-36. 8 enero 1636.

MANTIKS

NUMISMATICA

COMPRA - VENTA - CONSIGNACIONES

MONEDAS - MEDALLAS - BILLETES

CATALOGOS

MAIPU 484

LOCAL 24

BUENOS AIRES

**ME INTERESAN PARA MI COLECCION
MONEDAS, BILLETES, MEDALLAS Y
LIBROS DE CANADA**

DANIEL H. VILLAMAYOR

VIDAL 2152 - 10º F

785-5412

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

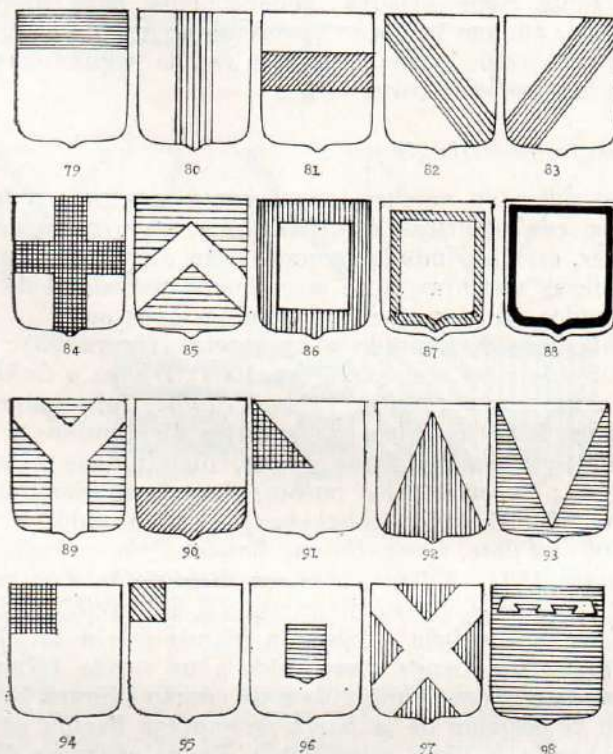
Tel. 69-4798

HERALDICA

ADOLFO S. RODRÍGUEZ

(Continuación del Nº 49)

Escusón o *Escudete*, es un escudo pequeño que carga sobre el centro de otro mayor, y equivale a un tercio de él (figura 96).



FIGURAS 79 A 98

79) Trae de plata un jefe de azur. 80) De plata, un palo de gules. 81) De plata, una faja de púrpura. 82) De plata, una banda de sinople. 83) De plata una barra de púrpura. 84) De plata, una cruz de sable. 85) De azur una cabria o chevron de plata. 86) De plata, una bordura de gules. 87) De plata, una orla de sinople. 88) De plata, un trechor de sable. 89) De azur, una perla de plata. 90) De plata, una campaña de púrpura. 91) De plata, un girón de sable. 92) De plata, una punta de gules. 93) De azur, una pila de plata. 94) De plata, un franco cuartel de sable. 95) De plata un cantón de sinople. 96) De plata, un escusón de azur. 97) De gules, un sotuer de plata. 98) De azur, un lambel de plata.

Si está sobre un escudo cuartelado en cruz se blasona: *escusón sobre el todo*, y si aparece sobre un escudo, simple, se lee: *escusón en abismo* (figura 96).

Sotuer, figura formada por una banda y una barra, ambas del mismo esmalte y sin solución de continuidad (figura 97). Se denomina también *Cruz de San Andrés*, *Cruz en aspa*, y *Cruz de Borgoña*. Representa el estandarte o guión del caballero.

Lambel, filete equivalente a la novena parte de la latitud del jefe y de dos tercios de su ancho, con tres pendientes (a veces cinco) en forma de cuñas de carpintería (figura 98). Se utiliza frecuentemente como brisura, generalmente para distinguir al hijo segundo, aunque la Casa Real Inglesa lo emplea tanto para el primogénito como para las demás ramas segundonas, aunque para éstas con *sobrebrisuras*.

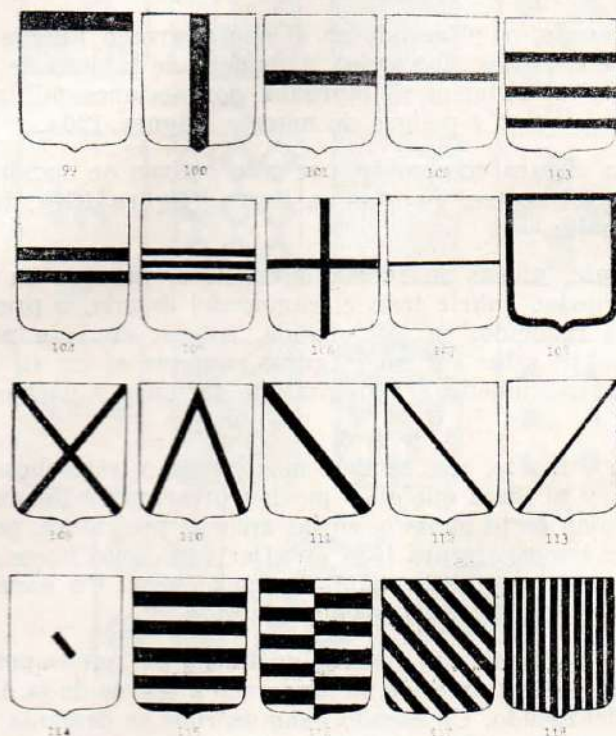
Piezas Honorables Disminuidas

Como indica su nombre, son figuras similares a las *Piezas Honorables*, con idénticas significaciones, pero reducidas en sus dimensiones, creadas indudablemente para disponer de mayor número de piezas distintas, ante la creciente necesidad de conceder nuevos escudos de armas. Sus denominaciones son:

Comble, jefe disminuido a un tercio (figura 99); *Vergeta*, palo disminuido a un tercio (figura 100); *Divisa* o *Ceñidor*, faja reducida a un tercio (figura 101); *Trangle*, faja reducida a un sexto (figura 102); *Burelas*, varias fajas disminuidas a un tercio (figura 103); *Gemelas*, fajas dobles, disminuidas a un cuarto (figura 104); *Tercias*, fajas puestas de a tres, disminuidas a la sexta parte (figura 105); *Estrecha*, cruz disminuida a un tercio (figura 106); *Filete*, *Cruz*, *Barra*, *Banda*, *Orla*, o *Faja*, muy angosta (figura 107); *Filiera*, bordura disminuida a la mitad (figura 108); *Flanquis*, sotuer disminuido a un tercio (figura 109); *Tenaza* o *Estaye*, cabria o chevrón disminuido a un tercio (figura 110); *Cotiza*, banda disminuida a un tercio (figura 111); *Bastón*, banda o barra disminuida a un cuarto (figura 112). Cuando está en la posición de la barra se expresa *bastón en barra*, y si está en banda se "lee" sólo *bastón*. Puede aparecer disminuido a un quinto de su longitud, colocándose "en abismo" es decir en el centro del escudo, llamándose *bastón recortado* o *bastón peri* (figura 114); *Traversa*, bastón disminuido a la mitad y colocado en barra (figura 113).

Se llama *escudo burelado*, al que se integra con diez fajas disminuidas: cinco de metal y cinco de color (figura 115). *Escudo contraburelado*, es el partido, de diez fajas disminuidas que cambian su esmalte a uno y otro lado (figura 116). *Escudo cotizado*, al que lleva diez cotizas disminuidas (figura 117), y *Escudo*

vergetado, al que tiene diez palos, de un esmalte y diez de otro (figura 118).



FIGURAS 99 A 118

99) De plata, un comble de sable. 100) De plata, una vergeta de sable. 101) De plata, una divisa o ceñidor de sable. 102) De plata, un triangle de sable. 103) De plata, tres burelas de sable. 104) De plata, gemelas de sable. 105) De plata, tercias de sable. 106) De plata, estrecha de sable. 107) De plata, un filete de sable en caja. 108) De plata, filiera de sable. 109) De plata, flanquis de sable. 110) De plata, tenaza o estaye de sable. 111) De plata, co-tiza de sable. 112) De plata, bastón de sable. 113) De plata, travesa de sable. 114) De plata, bastón peri de sable. 115) Burelado de plata y sable. 116) Contraburelado de sable y plata. 117) Cotizado de plata y sable. 118) Vergetado de sable y plata.

Seantes o Seances

Son figuras heráldicas llamadas de segundo orden, que surgieron por la necesidad de contar con una mayor variedad de piezas para satisfacer las exigencias de una creciente demanda en la concesión de nuevos blasones, a fin de que con nuevas piezas pudieran evitarse repeticiones de escudos de armas. Son las siguientes:

Puntos equipolados, son nueve rectángulos de esmaltes distintos, en tres hileras. Cinco de ellos de un metal y cuatro de un color, o a la inversa (figura 119).

Ajedrezado, es el escudo en el que aparecen hileras de rectángulos de esmaltes alternados, a manera de tablero de ajedrez. Como la figura anterior se otorgaba por acciones militares con despliegue de valor y peligro de muerte (figura 120).

Fretes, figura compuesta por tres cotizas en banda, entrelazadas con otras tres puestas en barra (figura 121), todas del mismo esmalte.

Losanges, piezas en forma de rombos, puestas en número variable. Pueden cubrir todo el campo del escudo, o presentarse en número reducido, en jefe, banda, sotuer, etc. sin necesidad de estar sobre estas últimas figuras, aunque sí en su posición (figura 122). Simbolizan alabanzas de acciones y hechos memorables.

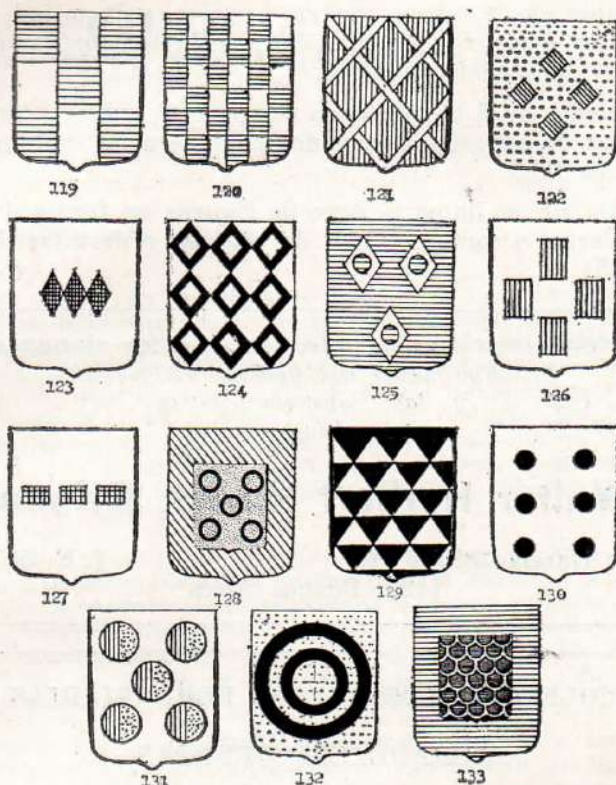
Husos o *Fusos*, son rombos más largos y estrechos que los anteriores, y al igual que ellos pueden presentarse llenando todo el escudo, o en corto número, en las mismas posiciones, por ejemplo en cruz, banda (figura 123) etc. Derivan de los husos de hilar y son alusión a rectitud, equidad y prudencia. Un escudo lleno de husos o fusos, se dice *fuselado* o *fusado*.

Mallas o *Macles*, son figuras en forma de rombo perforados de su misma forma exterior, dejando ver a través de la abertura, el campo del escudo. Un escudo lleno de ellos se demonia *mallado* o *maclado* (figura 124), pudiendo también ser sólo unos pocos. Representan los eslabones o anillos de hierro entrelazados con los que se confeccionaban las cotas de malla.

Rustros, se llaman a unas figuras en forma de losanges, perforados interiormente en forma circular, dejando ver el esmalte del campo. Se presentan sueltos (figura 125) o llenando todo el campo (rustrado).

Billetes, piezas rectangulares llamadas también *cartelas*, puestas verticalmente. Si están en posición horizontal se expresa: *billetes echados*. Pueden colocarse en diversas posiciones: en cruz (figura 126), o en faja (figura 127), etc. Simbolizan franqueza, constancia, bondad.

Anuletes, o *Anilletes*, son anillos colocados sueltos, entrelazados o concéntricos (figura 132), y en el primer caso en cruz, sotuer (figura 128), etc. Son representativos de noble y franqueza, usándose asimismo el anulete como brisura para el sexto hijo de una familia.



FIGURAS 119 A 133

119) Puntos equipolados de azul y plata. 120) Ajedrezado de azul y plata. 121) De gules, fretes de plata. 122) De oro, cuatro losanges de sinople, puestos en cruz. 123) De plata, tres fusos o husos de sable, puestos en faja. 124) De plata, mallado o maclado de sable. 125) De azul, tres rustros de plata puestos 2 y 1. 126) De plata, cuatro billetes de gules, puestos en cruz. 127) De plata, tres billetes de sable echados, puestos en faja. 128) De oro, tres amuletos de sable en sotuer y bordura de sinople. 129) Dantelado de plata y sable. 130) De plata, seis tortillos o roeles de sable, puestos 2, 2 y 2. 131) De plata, cinco roeles-bezantes de gules y oro. 132) De oro, dos amuletos de sable, concéntricos. 133) De plata, papelonado de azar, y bordura de lo mismo.

Tortillos o Roeles, se denominan a piezas circulares, llenas, de color, puestas en muy diversas posiciones, sueltas (figura 130) o cargando a otras figuras.

Bezantes, figuras similares a las anteriores, pero de metal. Su nombre deriva de unas monedas de oro que circulaban en Bizancio. Son alusivas a funciones de tesorero o mayordomo de corte.

Los *tortillos* y los *bezantes*, pueden combinarse en una sola

figura, colocando la mitad diestra de color, y la mitad siniestra de metal, o a la inversa, en cuyo caso se llaman *tortillos-bezantes* (figura 131) o *bezantes-tortillos*.

Dantelado, es el escudo cuyo campo está cubierto de formas triangulares de esmaltes alternados a manera de tablero de ajedrez (figura 129).

Papelonado, se llama al lleno de figuras en forma de medios aros en hileras, o como escamas de pescado o de tejas de techos (figura 133).

(Continuará)

*Me interesan para mi colección monedas alemanas;
principalmente del periodo 1871-1948
y las conmemorativas
actuales.*

Walter Herbert Horsch Grimm

Teodoro García 2885 6º G
1426 - Buenos Aires

T. E. 553-4341

COLECCIONO MEDALLAS FERROVIARIAS

AGRADECERE OFERTAS

ROBERTO MANOUKIAN

MAIPU 484 - LOCAL 18 - BUENOS AIRES - De 12 a 18 hs.

JUAN MARIA MORENO TERRERO

Especial interés en las siguientes monedas de Córdoba

(Numeración Catálogo CUNIETTI-FERRANDO)

P N P:	11	13	13a	13b	14	15	16b	19	20
	21	23	30a	31	32	41c	44a	47	48
	61a	61b	76						

J P P: 88a 90c 91

CASA DE MONEDA: 124b

**ITUZAINGO 45 - 1º Piso - Locales 2 y 3 - T.E. 38564
5000 - CORDOBA**

CARTAS DE LECTORES, NOTICIAS Y COMENTARIOS

Noticias de nuestro Centro.

Nuevos socios: En la última reunión de C.D. se incorporaron como socios activos de nuestro Centro las siguientes personas: Armando Realini, Cira Lucía Garrido y Marcos, Remo Gionco, Julio Gastón Belluscio, Gerardo José Ferrandino, Rodolfo Alfredo Ankudowicz, Alberto Salustiano José de Paula, Adrián Angel Rodríguez, Alfredo Rafael Lemos, Jorge Daniel Cabo, Michael Leisserint, Juan Antonio Lluch, Raúl José Cao, Rodolfo Cevallos, Félix José López, Luis Fabián Laisi, Alfredo Repetto, Jorge Miguel Krumecadyk, Andrés Karuzik y Juan A. López Mateos, a quienes damos la bienvenida. Al mismo tiempo, con profundo pesar, debemos comunicar el fallecimiento de Juan Kamsaberian.

Asamblea Ordinaria: El próximo 10 de mayo a las 12.30 horas en la sede de la Asociación Dirigentes de Empresa, de Paraguay 1345, 1º Piso, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1984-1985, donde se presentará a consideración de los socios la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos y el Informe de los Revisores de Cuentas. Luego de lo cual se procederá a elegir nuevas autoridades para el período 1986-1987.

Cuadernos de Numismática: Los socios interesados en adquirir ejemplares atrasados de nuestra publicación, podrán hacerlo los días jueves en nuestra sede social, al precio de \$ 3 cada uno. En caso de ser solicitados por correspondencia deberán abonarse los gastos de franqueo. Desde ya comunicamos que, entre otros, están agotados los números 26 y 38-39.

Cuotas sociales: Para el año 1986 es de 11 australes para residentes en nuestro país y 20 dólares para socios del exterior. Rogamos a los señores miembros quieran hacerla efectiva a la brevedad posible. Igualmente comunicamos que los socios que deban aún la cuota 1985, dejarán de recibir nuestras publicaciones, a partir de este número de los Cuadernos.

Subastas bimensuales: Ya se encuentra en distribución el catálogo correspondiente a la subasta del próximo 10 de mayo y al cierre la recepción de lotes para la del mes de julio. La primera del año tuvo lugar el 8 de marzo, habiéndose entablado interesantes pujas por algunos lotes importantes, especialmente en el rubro libros. Las monedas hispanoamericanas de Potosí tuvieron gran demanda habiéndose vendido el total de las piezas presentadas. El precio record fue obtenido por un 8 Rs columnario 1769 Potosí MB, que se adjudicó en 360 australes. Algunas monedas argentinas alcanzaron alta cotización. Así, 8 Rs. 1833 Rioja MB (con base 100) se adjudicó en 370 australes; 8 Rs. 1813 B/MB (Base 50) se adjudicó en 105 australes; 8 Rs. 1815 MB (Base 100) se vendió en 160 australes; 20 centavos 1899 cuproníquel MB (Base 30) se pagó 86 australes; 2 centavos 1887 B (Base 15) se adjudicó en 40 australes; pero el rubro libros fue el que deparó las mayores sorpresas. Así, Burzio "La ceca de la Villa Imperial" se vendió en 145 australes; Medina "Medallas europeas relativas

a América" 70; Taullard "Monedas de la R.A." en 140 australes y Vignale "La Casa Real de Moneda de Potosí" en 70 australes.

Dado la gran cantidad de interesados en incluir piezas en nuestras subastas, la Comisión de Dispersión de Material Numismático, ha decidido no recibir más de 30 lotes por socio, reservándose el derecho de fijar el estado de conservación de las piezas así como rechazar aquellas que no se consideren acordes o cuyas bases estén muy por encima del valor general del mercado. Como es corriente, sólo los vendedores abonan el 10 % del valor de adjudicación de sus lotes, que queda a beneficio del Centro y que constituye una de nuestras principales fuentes de ingresos.

Algo más sobre los bienes sucesorios de Julio Popper.

En el número anterior de los *Cuadernos*, se publicó un minucioso trabajo de investigación sobre la testamentaria del ingeniero Popper, cuyos bienes resultaron, al finalizar la misma, totalmente inexistentes. Por ello, consideramos interesante registrar una noticia aparecida el 31 de enero de 1947 en el diario porteño "La Razón", con el sensacionalista título de: "Un crimen vulgar en Bucarest, vincúlase, a 57 años de distancia, con la siniestra figura de J. Popper". El artículo glosa, con negros colores y acentado parcialismo, la actuación del explorador y empresario en la Tierra del Fuego, en base a la noticia del asesinato de su hermana, a quien la fama pública atribuía grandes riquezas. Como curiosidad y colofón del artículo del profesor Berruti, lo transcribimos a continuación textualmente:

"Días pasados fue asesinada en Bucarest una mujer anciana y solitaria a quien la fama pública atribuía la posesión de inmensas riquezas, en la forma más concreta posible, en oro amonedado y en lingotes, fácil de llevar y de difícil, si no imposible, identificación, sin números delatores como pasa con el papel moneda u otros inconvenientes similares. Como sucede frecuentemente, el rumor era inexacto y al llegar la policía sólo vieron a la víctima, los aposentos totalmente revueltos y por el suelo billetes de un papel moneda ficticio, sin otro valor que el que más adelante se referirá. Hasta ahora el episodio es uno de los crímenes vulgares.

Pero la anciana era hermana de Julius Popper y el asunto ya toma otro cariz. Ese nombre está vinculado a la triste historia de la Tierra del Fuego, a un período de lamentable recuerdo, pues coincide con el exterminio implacable, frío y razonado de los aborígenes de esas tierras heladas, sin que ni siquiera existiese la excusa de la legítima defensa contra esos infelices provistos de armas prehistóricas, miembros de una raza superviviente de la Edad de Piedra y que con los australianos y los tasmanios figuraban en lo más bajo de la escala humana forjada por el orgulloso hombre blanco.

Una de sus tribus, la de los onas, era muy superior a las otras dos y recordaba por más de un concepto a los antiguos patagones; en 1880 eran 3.000 y hace 15 años ¡sólo 100!, pero esa semiextinción no es la muerte natural de una raza anacrónica sino el fruto de una crueldad inconcebible. Los buscadores de oro realizaron la labor de "limpieza"; robaban a las mujeres y niñas y a los hombres que conseguían salvarse en la desigual lucha se les paseaba por Europa para exhibirlos como restos de otras edades, mientras que los cráneos de los muertos enriquecían los museos para solaz de inofensivos antropólogos. Se inventó el pretexto de su ferocidad, que permitía a los buscadores de oro adelantarse con el alevoso asesinato

de los fueguinos a sus supuestos planes de ataque; se ponía precio a sus cabezas, cobrable con la presentación del cráneo o de un par de orejas. Se les tomaba como blanco cuando la borrachera enloquecía a los hombres nórdicos (en su mayoría los aventureros eran de ese origen); otras veces se les envenenaba con alcohol emponzoñado con estricnina. Esto no es fantasía y está documentado por los misioneros protestantes que en cierto tiempo dirigió Mr. Bridges o por los beneméritos salesianos a quienes se debe que aun sobrevivan algunos centenares de fueguinos. ¿Qué queda de los buscadores de oro? Esa horrible leyenda y platos para acumular polvo de oro y diminutas pepitas, algunas excavaciones y máquinas muertas y corroídas por el óxido, que son mudos testigos de algo que por fortuna pasó cuando el gobierno de la República se acordó que tenía jurisdicción y poder efectivo en esas zonas libradas a los aventureros.

Las aventuras de Julius Popper son relativamente cercanas y muy posiblemente existan ancianos que las recuerden. En aquella famosa época de la "crisis del progreso" llegaron al país decenas de "declassés" y corredores de la fortuna en cuanto forma se pudiera alcanzarla; dotados de todo, menos de escrúpulos y del menor sentimiento de humanidad. Entre tantos personajes de toda categoría figura un rumano, precisamente Julius Popper, que rápidamente conquistó vinculaciones en medio de la general desmoralización de la época; allá por el 1889 era muy conocido, y se propuso explotar las riquezas auríferas del Páramo, en la Tierra del Fuego. Consiguio capitales, compró máquinas, trajo gente acostumbrada a la busca del oro o recogió en Buenos Aires, entre los desechos humanos traídos por el aluvión inmigratorio, la gente que le hacía falta. Se estableció y llegó hasta emitir una moneda acuñada aquí: era un disco con el nombre de su establecimiento, sin acordarse de que estaba en territorio argentino; también se habló de un papel moneda o "valor" sólo negociables ante quienes las entregan, con lo que hacían el clásico doble negocio, por cierto bien conocido. El gobernador del territorio prohibió ese abuso; pero Popper, contando como contaba con protecciones, tuvo la audacia de llevar el asunto ante los tribunales porteños, donde la sentencia definitiva le impuso la absoluta prohibición de emitir moneda. Esta misma, y quizá algunos montones de vales, son los que costaron, a 57 años de distancia, la vida a su hermana, que, sin duda, debía ser muy anciana.

Hasta ahora la historia no tiene nada de espeluznante ni de macabra. Pero Popper hizo algo más. No se sabe si por inconsciencia o cinismo se atrevió a publicar un folleto sobre sus andanzas, que lleva la fecha de 1887, anterior, pues, a su establecimiento de lavado de arenas auríferas que ya entonces podía considerarse completamente seguro contra las "depredaciones" de los indígenas, facilidad extraordinaria que él mismo se había buscado. En efecto, acompañados por 18 hombres armados hasta los dientes recorrió la Tierra del Fuego, cazando a los pobres fueguinos como quien caza lobos o zorros, con excelentes fusiles de repetición. En un folleto cuyo título dice, en parte, "The Popper expedition, Tierra del Fuego"... cuenta sus hazañas y en una lectura que hizo de tan curiosa obra, muy suelto de cuerpo aseguró que el porvenir económico de la Tierra del Fuego quedaba asegurado, como así las especulaciones mineras y cría de ganado. Todo eso al sencillo precio de un centenar de indígenas muertos, aparte de los mal heridos, esclavizados, etc. No contento con eso, había documentado gráficamente su puntería y en una fotografía aparece Julius Popper, carabina en mano, con dos indios muertos a sus pies, mientras sus no menos heroicos compañeros dirigen sus armas, apuntando, a un grupo de fueguinos amedrentados. Tal era el famoso aventurero de lamentable recuerdo, cuyo nombre viene a la memoria, con la noticia policial de Bucarest."

Medallas argentinas al valor en las Malvinas.

Señor director:

He leído el comentario aparecido en esta sección en el número de diciembre intitulado: "Los ingleses venden sus condecoraciones de Malvinas" y aunque sea doloroso decirlo, las medallas argentinas han estado en venta y lo que es peor, en subastas del exterior. Así en el catálogo de Henry Christensen del 19 de abril de 1985, (firma de subastas numismática norteamericana) el lote 1722 dice así: "ARGENTINA. FALKLANDS (MALVINAS) CAMPAIGN. A collection of Argentina Naval awards and medals instituted for this campaign: Wounds, Valor, Death, Participation, etc. Ten different medals, five gilt and five silver, plus six uniform ribbons with appropriate devices. Sixteen pieces. Uncirculated". Las 16 piezas (sí, dieciséis entre medallas y cintas) que se subastaban estaban estimadas por Christensen en la insignificante suma de 250-350 dólares todo el lote. Cumplo en enviarle esta carta, confiando en que será publicada, siguiendo las normas de objetividad que es línea de los "Cuadernos".

Luis Alberto García

N. de la D. Estimado lector: tiene Ud. razón, pero en tren de objetividad y analizando detenidamente el asunto, hemos llegado a la siguiente conclusión. Las medallas y cintas que salieron a la venta en Christensen no han pertenecido a ningún combatiente argentino; nadie condecorado en las Malvinas ha vendido aún sus condecoraciones, o por lo menos no tenemos conocimiento de ello. La circunstancia de que se trate de un lote de 16 piezas hace imposible que un agraciado haya sido el autor de la venta. Quede en paz nuestra conciencia. Cómo ese conjunto de piezas pasó desde el fabricante hasta Christensen, y han llegado a subastarse, eso es otra historia...

Emisores cordobeses de billetes: el Banco Río IV.

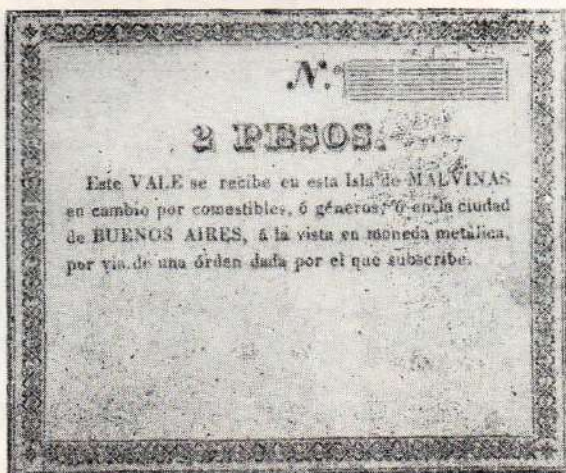
Esta institución abrió sus puertas el 22 de marzo de 1875 en la esquina de las calles Constitución y Alejandro Roca (hoy Fotheringham), lugar donde casi un siglo después funcionaria el Banco Nacional de Desarrollo de Río IV. Su primer gerente fue don Secundino Díaz Bedoya. Las acciones que componían su capital eran de 100 pesos fuertes y la suscripción quedó cerrada el 15 de junio de 1876. Entre los principales accionistas figuraban Wenceslao Tejerina, Ambrosio Olmos, Silvano Funes y otros estancieros de la zona. Se señala también que hasta los indios ranqueles de la tribu de Ramón "El Platero", aportaron su dinero para comerciar allí.

Los billetes fueron emitidos con fecha 1º de abril de 1874 en diferentes valores y estaban impresos en los Estados Unidos por la National Bank Note Company, de Nueva York, en los valores de ½, 1, 2 y 4 reales y de 1, 5, 10 y 20 pesos de plata boliviana. Entre ellos merece destacarse el curioso diseño del 5 pesos que muestra a la derecha una cabeza de ciervo y en el centro un cazador canadiense en su canoa.

La crisis de 1875 provocó inconvenientes en esta institución que, en julio de 1876, logró un acuerdo para postergar la conversión de sus billetes. Superada esta situación, el Banco Río IV continuó funcionando hasta el balance del 30 de junio de 1883. Según otras versiones, el Banco habría cerrado sus puertas en 1890 como consecuencia de la crisis nacional de ese año.

NUMISMATICA

"THE EXCHANGE"



- MONEDAS
- MEDALLAS
- PAPEL MONEDA
- LIBROS NUMISMÁTICOS

Para todo tipo de operaciones

CONSULTENOS

Av. Corrientes 679 Tel. 392-8928 - 392-3272 - 393-5985
1043 Buenos Aires

COMPRA - VENTA
CONSIGNACIONES

"TALARIS"



JOYEROS ANTICUARIOS NUMISMATICOS

ESMERALDA 623 - Local 2

Teléfono 392-8869

AVIACAM S.A.

CASA DE CAMBIO



VIAGGIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

C. CENTRAL: CORDOBA 755 - SUC.: CORRIENTES 638 - BS. AS.
TEL. 392-8245 / 6269 / 6155 / 6256 / 393-7967 / 394-1953 / 49-3841

TX. 17430 CAMVIAR

NUMISMATICA **Colonial**

MARIO G. LEAL MENDEZ



Compro Billetes, Monedas, Medallas
Colecciones, lotes y piezas únicas
Precios internacionales



Galería Porteña

Av. Corrientes 846 - Local 8

Tel. 394-7327 - Buenos Aires - 1043 Argentina

NUMISMATICA EL MUNDO



COMPRA COLECCIONES Y LOTES DE MONEDAS,
MEDALLAS, BILLETES, CONDECORACIONES,
LIBROS NUMISMATICOS Y TODO ELEMENTO
UTIL PARA EL COLECCIONISTA



CORRIENTES 846

LOCAL 11

T. E. 393-8281

**CANJEO - COMPRO Y VENDO
BILLETES DE LA REP. ARGENTINA
DESDE 1890 A LA FECHA**

FEDERICO G. HASSEL

**Concertar entrevistas al
701 - 1322 de 9³⁰ a 14³⁰ hs.**

est de 20 Jours



© MONTIZANO

Admisibles en Aduana en introducciones marítimas y terrestres.

Yldefonso Ramos Mexia.

Pedro Fabian Perez



BUENOS AIRES

AQUI MONEDAS



- NUMISMATICA
- FILATELIA
- BILLETES DE COLECCION
- MEDALLISTICA

SAN MARTIN 2574 - LOCAL 7 - MAR DEL PLATA
T. E. 49436

BROKES SQUASH TENNIS CLUB



*Invitamos especialmente a los socios del Centro
a practicar deportes en nuestra sede social:*

SAN JOSE 1267
BUENOS AIRES

EDGARDO A. TELO



ASESOR EN ORO Y NUMISMATICA
MIEMBRO PLENARIO Nº 178
DEL CENTRO NUMISMATICO BS. AS.

A. H. D.

Aldo Hermes Desio



ANTIGÜEDADES y NUMISMÁTICA

INDEPENDENCIA 488
CORDOBA

TEL. 35410



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**
protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



NUEVOS!

**JABONES DE COCO
Y GLICERINA**

Veritas
AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.

- El jabón de GLICERINA es humectante. Su limpia transparencia la confiere la pureza de sus componentes, asegurándole una piel bien hidratada, suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA

G. Brion



LA ONZA

Antigüedades y Metales Preciosos



COMPRA o VENDE

ALHAJAS Y MONEDAS ANTIGUAS, PLATERIA
ADORNOS, OBJETOS DE ARTE, MUEBLES

TASACIONES y EXPERTIZACIONES

VAMOS A DOMICILIO
CORRIENTES 1246
Cap. Fed.

TEL. 35-1623
Loc. S. Galería Taurus
Buenos Aires

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVIENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición de los libros:

**PAPEL MONEDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
1890 - 1980
de UBALDO M. GUEVARA**

y

**PAPEL MONEDA NACIONAL Y BONAERENSE
DESDE 1813 A 1897
de PEDRO CONNO y OSVALDO NUSDEO**

320 págs. ilustradas

Pedidos a:

**LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES
Teléfono 392-2477**

NUMISMATICA

"FENIX"

- Monedas, Billetes, Catálogos
- Accesorios para monedas y billetes
- Mayorista en billetes extranjeros



Deseo Adquirir:

Billetes Colombianos de 1923 a 1983.

Billetes de Bancos Particulares Bolivianos.

Sarmiento 1249

Local 34

Buenos Aires

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires